

QUINTA DAEM DE TILCOCO



Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal PADEM 2023



Contenidos

1. PRESENTACION
2. MARCO LEGAL
3. ANTECEDENTES COMUNALES
 - 3.1 ANTECEDENTES HISTORICOS
 - 3.2 DATOS GEOGRAFICOS
 - 3.3 DATOS DEMOGRAFICOS
 - 3.4 DATOS SOCIOECONOMICOS
 - 3.5 DATOS EDUCACIONALES
4. ORGANIZACIÓN POLITICO – ADMINISTRATIVA
 - 4.1 AUTORIDADES COMUNALES
5. SISTEMA DE EDUCACION MUNICIPAL COMUNAL
 - 5.1 IDENTIFICACION DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 - 5.2 ORGANIGRAMA
 - 5.3 VISION
 - 5.4 MISION
 - 5.5 SELLOS
 - 5.6 OBJETIVOS ESTRATEGICOS
6. SITUACION DIAGNOSTICA COMUNAL
 - 6.1 ANTECEDENTES EDUCACIONALES
 - 6.1.1 Establecimientos Educacionales
 - 6.1.2 Población Escolar 2022
 - 6.1.3 Variación Histórica de Matricula
 - 6.1.4 Asistencia Media
 - 6.1.5 Promoción y Repitencia
 - 6.1.6 Edad Personal Docente
 - 6.1.7 Años de Servicio Personal Docente
 - 6.1.8 Licencias Medicas
 - 6.1.9 Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE)
 - 6.2 RESULTADOS EDUCATIVOS COMUNALES
 - 6.2.1 Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE)

- 6.2.2 Prueba de Transición para la Admisión Universitaria (PTU)
- 6.2.3 Evaluación Docente
- 6.2.4 Carrera Profesional Docente
- 6.2.5 Categoría de Desempeño
- 6.2.6 Subvención por Desempeño de Excelencia (SNED)
- 6.3 INICIATIVAS Y PROGRAMAS
 - 6.3.1 Programa de Integración Escolar (PIE)
 - 6.3.2 Programa Alimentación Escolar JUNAEB (PAE)
 - 6.3.3 Apoyo Psicosocial a las Comunidades Educativa
 - 6.3.4 Programa Habilidades para la Vida I y II (HPV)
 - 6.3.5 Programa Servicios Médicos de JUNAEB
 - 6.3.6 Subvención Pro – Retención
 - 6.3.7 Convivencia Escolar
 - 6.3.8 Educación Extraescolar
 - 6.3.9 Transporte Escolar
- 6.4 RECURSOS HUMANOS
 - 6.4.1 Dotación Histórica
- 6.5 INVERSIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
- 6.6 PREVENCIÓN DE RIESGOS
- 7. PLAN DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL AÑO 2023
 - 7.1 PROYECCION DE MATRICULA
 - 7.2 RECURSOS HUMANOS
 - 7.3 PRESUPUESTO
 - 7.3.1 Ingresos
 - 7.3.2 Gastos
 - 7.4 PLAN DE ACCIÓN
 - 7.4.1 Unidad de Acción: Gestión de Liderazgos
 - 7.4.2 Unidad de Acción: Gestión de Recursos
 - 7.4.3 Unidad de Acción: Gestión de Unidad Técnico Pedagógica

- 7.4.4 Unidad de Acción: Apoyo Psicosocial a las Comunidades Educativas
- 7.4.5 Unidad de Acción: Programa Habilidades para la Vida I
- 7.4.6 Unidad de Acción: Programa Habilidades para la Vida II
- 7.4.7 Unidad de Acción: Salud del Estudiante JUNAEB Área Servicios Medios
- 7.4.8 Unidad de Acción: Subvención Pro- Retención
- 7.4.9 Unidad de Acción: Convivencia Escolar
- 7.4.10 Unidad de Acción: Educación Extraescolar y Transversalidad
- 7.4.11 Unidad de Acción: Transporte
- 7.4.12 Unidad de Acción: Infraestructura Escolar
- 7.4.13 Unidad de Acción: Prevención de Riesgos
- 7.5 MONITOREO Y SEGUIMIENTO

1. PRESENTACIÓN

El Departamento de Educación de Quinta de Tilcoco tiene como finalidad mejorar los resultados y procesos del sistema escolar municipal en los próximos tres años. Y este plan identifica, como centro de su acción, el aprendizaje de los estudiantes más allá de lo que promueven las pruebas estandarizadas, intentando abarcar un conjunto de competencias en los estudiantes que les permita insertarse en las mejores condiciones a la educación superior o al mundo productivo, con amplias expectativas de desarrollo y crecimiento profesional y personal.

Este gran propósito, que orienta estratégicamente la gestión del sistema comunal, sólo será posible en la medida que se intervenga sistemáticamente los ámbitos de la gestión escolar que afectan directa o indirectamente la posibilidad de obtener estos aprendizajes. Estos ámbitos apuntan a asegurar la trayectoria escolar de los estudiantes y sus familias, procurando en el contexto de la incumbencia del sistema escolar, condiciones de salud física y psicosocial óptimas para integrarse al proceso de enseñanza y aprendizaje satisfactoriamente. Esto implica ser capaces de disponer de todos los apoyos asistenciales y materiales posibles para disminuir el riesgo de abandono escolar, repitencia, conductas de riesgo biopsicosocial y otras que se estimen necesarias para facilitar una permanencia y asistencia regular de los estudiantes y su plena integración a la vida escolar sin restricciones asociadas a sus condiciones de origen.

Otro ámbito es el de garantizar el mayor estándar de gestión en los establecimientos sobre la base de los marcos nacionales y otros propios del sistema municipal en lo referente a Liderazgo, Gestión Pedagógica y Curricular, Gestión de la Convivencia y Clima Escolar, Gestión y Administración de Recursos, proporcionando a la comunidad escolar un ambiente escolar seguro y organizado, abierto e inclusivo, con buen estándar material y de habilitación tecnológica y educativa, colaborativo y participativo, permitiendo a la comunidad escolar identificarse plenamente con su Proyecto Educativo Institucional. Cabe señalar, además, que otro aspecto importante es el de desarrollar al máximo las capacidades docentes y de apoyo a la función pedagógica para ofrecer una enseñanza con alto estándar de calidad, impulsando una práctica educativa de carácter inclusivo, moderna e innovativa, que se construya sobre la base del trabajo en equipo y colaborativo, abierto a la evaluación de los desempeños individuales y colectivos para mejorar continuamente su calidad. Sobre la base de estos objetivos de desarrollo se presenta la siguiente Planificación Comunal de Educación correspondiente al período trienal en la cual se describirán las acciones que el

Departamento de Educación, y los establecimientos educacionales de su dependencia, llevarán a cabo para avanzar en estos desafíos de calidad, como, a su vez, los gastos e inversiones que deberán ejecutarse en materia de recursos humanos, materiales, insumos y actividades para dar sustento a la estrategia de mejoramiento.

Al considerar estos ámbitos de trabajo, y reconociendo que el proceso educativo es dinámico y versátil, se ve la ingente tarea que implica esfuerzo para establecer un clima de colaboración entre las diversas miradas sobre la enseñanza que se debe asumir en un clima de gran tolerancia y paciencia para construir y consolidar un sistema local fundamentado en principios humanitarios centrado en quienes son el foco principal: sus estudiantes.

2. MARCO LEGAL

Según lo establecido por el artículo 4° de la Ley 19.410, la Municipalidad a través de su Dirección de Educación Municipal, deberá formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que debe contemplar, a lo menos:

1. Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna.
2. La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes.
3. Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal o la Corporación y cada establecimiento pretendan alcanzar.
4. La dotación docente y el personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico - pedagógicas.
5. Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
6. El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

Dicho Plan será elaborado tomando en consideración el proyecto educativo del establecimiento, en conformidad con el artículo 15 de la Ley N°19.070, se enmarcará en los objetivos comunales de educación y se adecuará a las normas técnico – pedagógicas y programas del Ministerio de Educación.

Por su parte, el artículo 5° de la ley 19.410, expresa que el Plan de Desarrollo Educativo Municipal deberá ser presentado en la segunda quincena de Septiembre de cada año, por el Alcalde al Concejo Municipal para su sanción y deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de acuerdo a los artículos 79 y siguientes de la ley 18.695. Simultáneamente será remitido al Departamento Provincial de Educación y a los establecimientos educacionales de la comuna, para su informe y formulación de observaciones.

Los Departamentos Provinciales de Educación y los establecimientos educacionales de la comuna examinarán el Plan y enviarán un informe y las observaciones, según corresponda, al Departamento de Administración Municipal o a la Corporación en un plazo que no podrá exceder de 15 días desde su recepción, informes y observaciones que deberán ser acompañados para la consideración del Concejo al aprobar el Plan. Si transcurrido dicho plazo el Departamento de Administración de Educación Municipal no recibiere los informes y observaciones mencionados se entenderá que la proposición no les merece objeciones.

El Plan anual deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año y será puesto en conocimiento del Departamento Provincial de Educación respectivo, estará a disposición de la comunidad y será distribuido a todos los establecimientos educacionales de la Municipalidad o Corporación.

Otros Cuerpos Normativos con incidencia en la Planificación Educativa

Ley 20.370, Establece Ley General De Educación (LGE): Norma legal dictada en reemplazo de la Ley 18.962, de 1990, (Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza) al ser derogada. Mediante el DFL N°02 de 2009, se Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 20.370 con las Normas No Derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N°01, de 2005. Esta ley regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa; fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de la educación; regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y procesos para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de obtener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de sus servicios, define la forma de financiamiento, los procedimientos para obtenerla e implementa el sistema de aseguramiento de la calidad educacional.

DFL N°01 de 1996, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la Complementan y Modifican: Quedarán afectos al presente Estatuto los profesionales de la educación que prestan servicios en los establecimientos de educación básica y media, de administración municipal o particular reconocida oficialmente por el Estado, como asimismo en los de educación pre-básica

subvencionados conforme al Decreto con Fuerza de Ley N°02 de 1998, del Ministerio de Educación, así como en los establecimientos de educación técnico-profesional administrados por corporaciones privadas sin fines de lucro, según lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.166 de 1980. Esta norma contiene la regulación de los derechos y deberes de los docentes, formas de ingreso y salida del sistema educacional municipal. Además, contempla el sistema de concursabilidad a los cargos de Director(a) de los distintos Establecimientos Educacionales, como asimismo del Jefe (a) del Departamento de educación Municipal integrando al proceso de selección, organismos como el Servicio Civil y la Alta Dirección Pública entregando imparcialidad y mejores competencias en lo que aspectos técnicos se refiere en la búsqueda de elección de estos profesionales.

DFL N°02 de 1998, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1996, Sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales. Y la Ley 20.201 de 2007, Modifica el DFL N°2, de 1998, de Educación, Sobre Subvenciones a Establecimientos Educacionales y Otros Cuerpos Legales.

Ley 20.248, Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial (S.E.P): Iniciativa que busca asegurar educación de calidad con equidad para los estudiantes del sistema educacional subvencionado, que estén cursando Educación Parvularia, Educación General Básica y Educación Media, entregando una subvención adicional para aquellos alumnos que sean identificados como prioritarios y preferentes. El Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum.

Ley 20.845, De Inclusión Escolar que Regula la Admisión de los y las Estudiantes, Elimina El Financiamiento Compartido y Prohíbe el Lucro en Establecimientos Educacionales que Reciben Aportes del Estado: Entre sus principales puntos está el fin de la selección de estudiantes, la gratuidad y el incremento de recursos para colegios sin fines de lucro. Esta ley impide la cancelación de matrícula por rendimiento e implementa el Sistema de Admisión de Estudiantes (SAE). Además, restringe expulsiones en medio de un año escolar, exceptuando faltas graves que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar.

Ley 20.903, Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y Modifica Otras Normas: Política integral que aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional. Contribuye al mejoramiento continuo del desempeño profesional de los docentes mediante la actualización y profundización de sus conocimientos disciplinarios y pedagógicos, aplicación de técnicas colaborativas con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa.

Ley 20.835, Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y Modifica Diversos Cuerpos Legales: Implica nuevas normativas y condiciones de fiscalización y regulación. El propósito de la ley es modernizar la institucionalidad y otorgar una mayor seguridad y calidad a los niños y niñas que asisten a salas cunas, jardines infantiles y colegios que imparten este tipo de enseñanza.

Ley 20.911, Crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educacionales Reconocidos por el Estado: Esta iniciativa busca promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, junto con los derechos y deberes en todos los establecimientos educacionales del país. La formación ciudadana preparará a los niños, niñas y jóvenes a enfrentar dilemas éticos y a convivir en una sociedad con respeto por las diferencias.

Ley 20.422, Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad: Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial y el Decreto N°83 de 2015, que aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Media. Integración Escolar de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

Ley 21.091, Sobre Educación Superior: Esta normativa crea un Sistema de Educación Superior, que estará integrado por las instituciones de educación superior y por un conjunto de organismos y servicios públicos con competencia en dicho ámbito. En este marco, se crea la Subsecretaría de Educación Superior, como un órgano administrativo de colaboración directa del

ministro de Educación en la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas para la educación superior, tanto en el ámbito universitario como en el técnico profesional.

Ley 20.529, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica, Media y su Fiscalización: Establece las instituciones que conforman el sistema de aseguramiento de la calidad, sus roles y funciones y las normas para la fiscalización y clasificación de las instituciones escolares.

Ley 20.822, Otorga a los Profesionales de la Educación que Indica una Bonificación por Retiro Voluntario: Permite a los docentes que habiendo estado con contrato vigente al 31 de Octubre de 2014 y que se encuentren cumpliendo el requisito de edad para jubilarse, esto es 60 años en mujeres y 65 en hombres, hasta el 31 de diciembre de 2015, poseen la opción de acogerse a retiro voluntario con el beneficio de un bono de incentivo al retiro. Esta ley mantiene vigencia hasta el año 2024.

Ley 20.501, Calidad y Equidad de la Educación: En su artículo 1, inciso N°8, reemplazó el inciso final del artículo N°21 de la Ley 19.070, relativo a la determinación de la dotación docente que comienza a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal y por el Departamento de Administración Educacional de la Municipalidad respectiva. Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles y cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial.

Ley 19.532, Crea el Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y Dicta Normas para su Aplicación: La extensión del tiempo educativo con la finalidad de mejorar la calidad ampliando las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes de instituciones educativas públicas y proveyendo de un aumento de aporte en subvención. Promueve la implementación de un tiempo de libre disposición.

Ley 20.536, Sobre Violencia Escolar: Los establecimientos deberán contar con un reglamento interno que regule las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad escolar. Dicho reglamento, en materia de convivencia escolar, deberá incorporar políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación y diversas conductas que constituyan falta

a la buena convivencia escolar, graduándolas de acuerdo a su menor o mayor gravedad. Promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos. Todos los establecimientos educacionales deberán contar con un encargado de convivencia escolar, que será responsable de la implementación de las medidas que determinen el Consejo Escolar. De igual forma, establecerá las medidas disciplinarias correspondientes a tales conductas, que podrán incluir desde una medida pedagógica hasta la cancelación de la matrícula. En todo caso, en la aplicación de dichas medidas deberá garantizarse en todo momento el justo procedimiento, el cual deberá estar establecido en el reglamento".

Ley 20.244, Introduce Modificaciones en la Ley 19.464, que Establece Normas y Concede Aumento de Remuneraciones para el Personal no Docente: Establece normas y concede aumento de remuneraciones para el personal no docente (asistentes de la educación) y requisitos para ejercer la función.

Ley 21.109, Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública: Establece un estatuto de los asistentes de la educación pública: Regula el estatuto de funcionarios de los asistentes de la educación que se desempeñan en establecimientos educacionales dependientes de los servicios locales de educación pública.

Ley 21.152, Mejora el Ingreso de Docentes Directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, Modifica Diversos Cuerpos Legales y Establece los Beneficios que Indica: Establece modificaciones al Sistema de Desarrollo Profesional Docente y de los Asistentes de la Educación. Establece la titularidad para los docentes que cumplan con los requisitos establecidos en la ley.

Ley 19.873, Crea Subvención Educacional Pro-Retención de alumnos y establece otras normas relativas a las remuneraciones de los profesionales de la educación.

Ley 21.176, Otorga a los Profesionales de la Educación Titulares de una Dotación Docente la Titularidad de las Horas de Extensión en Calidad de Contrata.

Resulta necesario establecer en el PADEM 2023, considerando la actualización de la normativa docente en cuanto a las relaciones laborales, las eventuales adecuaciones a la planta que se pudieran producir, así como las posibles supresiones de horas, tal como lo señala el artículo 22° del Estatuto Docente, que indica que “la Municipalidad o Corporación” que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;
- Modificaciones curriculares;
- Cambios en el tipo de educación que se imparte;
- Fusión de establecimientos educacionales, y
- Reorganización de la entidad de administración educacional.

En el mes de enero, luego de la matrícula de los alumnos que postularon a través del Sistema de Admisión (Ley de Inclusión Escolar, N°20.845), y dependiendo del comportamiento de este, se podría producir un ajuste de cupos, que podría determinar la fusión de cursos y un nuevo ajuste de la dotación comunal. Ante este caso, la Ley 19.070, en su artículo 42 faculta al sostenedor para realizar de forma unilateral destinaciones que permitan optimizar los recursos humanos disponibles para entregar un servicio educativo de calidad.

El estatuto docente, en sus artículos 73 y 77 otorga facultades al alcalde para disponer la supresión total o parcial de horas de la dotación aprobadas de acuerdo al artículo 22° y contempladas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. Toda situación de desvinculación será debidamente indemnizada de acuerdo a la normativa actual.

Los funcionarios de la educación pueden ser objeto de traslados internos dentro del año escolar, sin perjuicio de atender las normas de carácter obligatoria del artículo 12 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1994, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del código del trabajo y la Ley N°19.464 de 1996. Por lo tanto, atendiendo las necesidades del servicio y las solicitudes efectuadas por el propio personal, el sostenedor pudiere efectuar la destinación de este personal.

En el caso de los Asistentes de la Educación, el Artículo octavo transitorio de la ley 21.109, establece a contar del 1 de enero del año siguiente a la aprobación del Plan de Desarrollo Educativo

Municipal que se establezca después de la fecha de publicación de esta ley, no será aplicable lo dispuesto en el inciso primero del artículo 161 del Código del Trabajo a los asistentes de establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas para administrar la educación municipal. A contar de dicha fecha, el contrato de trabajo del asistente de la educación de las entidades antes indicadas también podrá terminar a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación de la comuna, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de:

- Variaciones en el número de estudiantes matriculados en los establecimientos dependientes de la municipalidad o corporación respectiva.
- Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo sostenedor municipal.
- Cambios en los niveles y modalidades de la educación provista por dichos establecimientos.

3. ANTECEDENTES COMUNALES

3.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En lengua aborigen “Quinta de Tilcoco” significa “Agua Entre Piedras”, definición que se relaciona con el especial apego de sus habitantes a la tierra y al entorno natural de sus paisajes.

En la zona donde hoy se ubica la comuna¹, antiguamente habitaban los “promaucaes”, población y territorio indígena, cuyo dominio abarcaba desde la ribera sur del río Cachapoal hasta el río Tinguiririca. En este lugar, tras la llegada de los españoles, se crean dos grandes encomiendas pertenecientes al Conde de Apalta y Mendoza y a Don Florín Ramírez, respectivamente. Siendo la encomienda de Don Florín Ramírez que, al ser subdividida, dio origen a: Salsipuedes, Corcolén, Panquehue, Cantarrana, Tilcoco y Las Pataguas.

Siguiendo el curso de división de las tierras, Tilcoco, denominada en ese entonces La Hacienda Quinta del Carmen de Tilcoco (1840-1850), se divide en tres grandes parcelas entre los hermanos Alejandra, Alejandro y Daniel Ortúzar Cuevas, correspondiéndoles La Hacienda de Tilcoco, La Hacienda Las Casas de Quinta y La Hacienda Caylloma, respectivamente.

Con los años, la población de La Hacienda Quinta del Carmen de Caylloma dio origen al pueblo de Quinta de Tilcoco, siendo creada como comuna el 22 de diciembre de 1891, bajo la presidencia de Don Jorge Montt Álvarez (1845 – 1922) y su Ministro del Interior, Don Manuel José Irrarrázaval Larraín (1835 – 1896). Empezando a funcionar como Municipalidad en 1924, siendo su alcalde, Don Germán Castro Arangue, quien se desempeñó por dos periodos consecutivos al igual que su hijo, Don Germán Castro Castro, que le hereda el cargo.

¹ Transparencia Municipal. Historia Quinta de Tilcoco. <https://n9.cl/2vp95>

3.2 DATOS GEOGRÁFICOS

Quinta de Tilcoco es una de las 33 comunas de la Región de O'Higgins y una de las 17 comunas de la Provincia de Cachapoal. Se encuentra ubicada en el centro de la cuenca de Rancagua y está rodeada en su límite occidental por una serie de cordones montañosos derivados de la Cordillera de la Costa.



Fuente: SIMEF, Informe Comunal de Quinta de Tilcoco

Quinta de Tilcoco limita al norte con Coinco, al sur con Malloa, al oeste con San Vicente de Tagua Tagua y al este con Rengo. Cuenta con una superficie de 93,2 km² y una densidad poblacional de 139,5 habitantes por Km². Destacan en su interior las localidades de Guacarhue, La Viña, El Huapi, Alto del Río, Puente Alta, La Estacada, La Rinconada, Las Palmas, Las Hijuelas, entre otras.

Sus características geográficas y climáticas hacen de Quinta de Tilcoco un lugar privilegiado para el desarrollo de la actividad agrícola, obteniéndose una diversidad de productos de primera calidad.

3.3 DATOS DEMOGRÁFICOS

De acuerdo a los datos extraídos del último Censo² Nacional de Población, realizado durante el año 2017, la población total de Quinta de Tilcoco asciende a 13.002 habitantes, los cuales representan un 1,4% del total de habitantes de la región de O'Higgins y el 2% de la población de la provincia de Cachapoal.

Población Comunal	
Hombres	Mujeres
6.519	6.483
Fuente: INE, CENSO 2017.	

En comparación a los datos del Censo 2002, existe una variación de 14,25% de incremento de la población comunal, mientras la proyección hacia el año 2022 es de 14.097 habitantes.

La distribución de la población a nivel geográfico, en relación a los datos del Censo 2017, indica que la comuna cuenta con un 56% de residencia urbana y un 44% rural.

De acuerdo a lo datos del Censo Nacional de 2017, del total de habitantes de Quinta de Tilcoco, un 5% de los consultados corresponde a personas que se sienten pertenecientes a un pueblo originario, principalmente al pueblo Mapuche. Del mismo modo, un 1% (125 personas) corresponde a inmigrantes extranjeros, quienes declaran haber nacido en otro país y encontrarse residiendo habitualmente en Chile al momento del Censo 2017, destacándose la presencia de población procedente de Haití y Perú, podemos agregar que en la actualidad la población extranjera ha aumentado y diversificado respecto a sus orígenes destacando la presencia de población Venezolana, Colombiana y Boliviana.

² INE, CENSO 2017. <http://resultados.censo2017.cl/Region?R=R06>

3.4 DATOS SOCIOECONÓMICOS

En relación a los datos socioeconómicos comunales, los resultados de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) del año 2017, señalan que en Quinta de Tilcoco existe un 12,9%³ de pobreza por ingreso y un 29,74% de pobreza multidimensional.

Por otro lado, el Sistema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial (SIIS-T), basado en los datos del Registro Social de Hogares, indican que en la comuna, al mes de diciembre del año 2020, existían 5.758 hogares registrados en el sistema, obteniendo 3.843 de ellos (67%) una Calificación Socioeconómica (CSE) en el tramo de 0 al 41%⁴ de hogares con menores ingresos.

Tramos de CSE	N° de Hogares	% Hogares
0 – 41%	3.843	66,7%
41 – 50%	464	8,1%
51 – 60%	308	5,3%
61 – 70%	352	6,1%
71 – 80%	271	4,7%
81 – 90%	374	6,5%
91 – 100%	146	2,5%

Fuente: Elaboración propia en base a datos SIIS-T, RSH.

En base a los datos laborales extraídos del CENSO 2017, al interior de la comuna existe una total de 5.826 personas que declaran trabajar (población de 15 años o más), de los cuales un 64% son hombres y un 36% mujeres. Del mismo modo, los datos indican que existe una concentración de trabajo en el sector económico terciario (48%) y en el primario (36%), como la agricultura:

³ SIIS-T, CASEN 2017. <http://siist.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/indicadorportada/1485>

⁴ SIIS-T, RSH 2020. <http://siist.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/indicadorportada/85/202012>

N° de Trabajadores por Sector Económico					
Trabajadores		Primario	Secundario	Terciario	Ignorado
Total	5.826	2.104	442	2.817	463
Porcentaje	100%	36%	8%	48%	8%
Fuente: Elaboración propia en base a resultados del CENSO 2017.					

3.5 DATOS EDUCACIONALES

En relación a la información educacional, los datos censales indican que, al año 2017, existían 3.345 niños, niñas y jóvenes con posibilidad de pertenecer al sistema educativo (educación parvularia y educación escolar):

Rango Etario	Hombres	Mujeres
0-4 años	381	393
5-9 años	435	430
10-4 años	446	434
15-19 años	418	408
Fuente: Elaboración propia en base a datos INE, CENSO 2017.		

En la comuna de Quinta de Tilcoco existe una oferta educativa de establecimientos de dependencia administrativa municipal y subvencionada, la cual en su totalidad representa un 1% de la matrícula escolar de la región de O'Higgins. Respecto a ello y de acuerdo a la información expuesta en la tabla posterior, donde se muestra la clasificación de establecimientos de educación básica y media a nivel local y regional de acuerdo al tipo de sostenedor, es posible mencionar que:

1. A nivel comunal, la matrícula municipal es mayor a la subvencionada, alcanzando un 57% en el año 2022.
2. El total de matrícula comunal ha aumentado entre los años 2020 y 2022.

Dependencia Administrativa	Comuna	
	2020	2022
Municipal	1423	1490
Subvencionada	1103	1106
Particular Pagado	0	0
Corporación de Administración Delegada	0	0
Servicio Local de Educación	0	0
Total	2526	2596

Finalmente, en relación a la asistencia a nivel comunal y de acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadísticas (CENSO 2017), en Quinta de Tilcoco existe un 95% de asistencia a la educación formal, correspondiente a personas en edad escolar obligatoria (1° año básico a 4° enseñanza media). Así mismo, en cuanto a la asistencia a educación media y educación preescolar, la información indica que estas son de 79% y un 49%, respectivamente.

4. ORGANIZACIÓN POLÍTICO – ADMINISTRATIVA

La administración comunal recae en la Municipalidad de Quinta de Tilcoco, ubicada en Calle Manuel Flores #50. La gestión administrativa está liderada por el Alcalde, acompañado por el Concejo Municipal, integrado por seis concejales, cuya conformación corresponde a los resultados de las elecciones municipales del mes de mayo de 2021.

4.1 AUTORIDADES COMUNALES

Alcalde:

1. Sebastián Rodríguez Fuenzalida

Concejales:

1. Sr. Luis Gálvez Castillo
2. Sr. Ricardo Hidalgo Jara
3. Sra. Nesy Moratelli Solar
4. Sr. Ignacio Lobos Rodríguez
5. Sra. Mónica Matus Rivas
6. Sr. Roberto Araos Saldaña

5. SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL COMUNAL

5.1 IDENTIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

El Departamento de Administración de Educación Municipal de Quinta de Tilcoco se encuentra incorporado a la gestión municipal desde el traspaso de los servicios educacionales, bajo el Decreto con Fuerza de Ley⁵ N°1-3063 del Ministerio del Interior, que Reglamenta Aplicación Inciso Segundo del Artículo 38° del DL. N°3.063, del año 1979.

A esta entidad le corresponde la administración de seis establecimientos educativos y un jardín infantil y sala cuna: Liceo República de Italia, Colegio Amparo Rayo Horta, Colegio Raúl Ramírez Mayol, Colegio Violeta Fuentes Carvajal, Colegio Jaime Feldman Miller, Escuela Especial F-555 y Jardín Infantil y Sala Cuna Dulces Sonrisas, donde reciben formación 1.490 niños, niñas, jóvenes y adultos de Quinta de Tilcoco y sus alrededores.

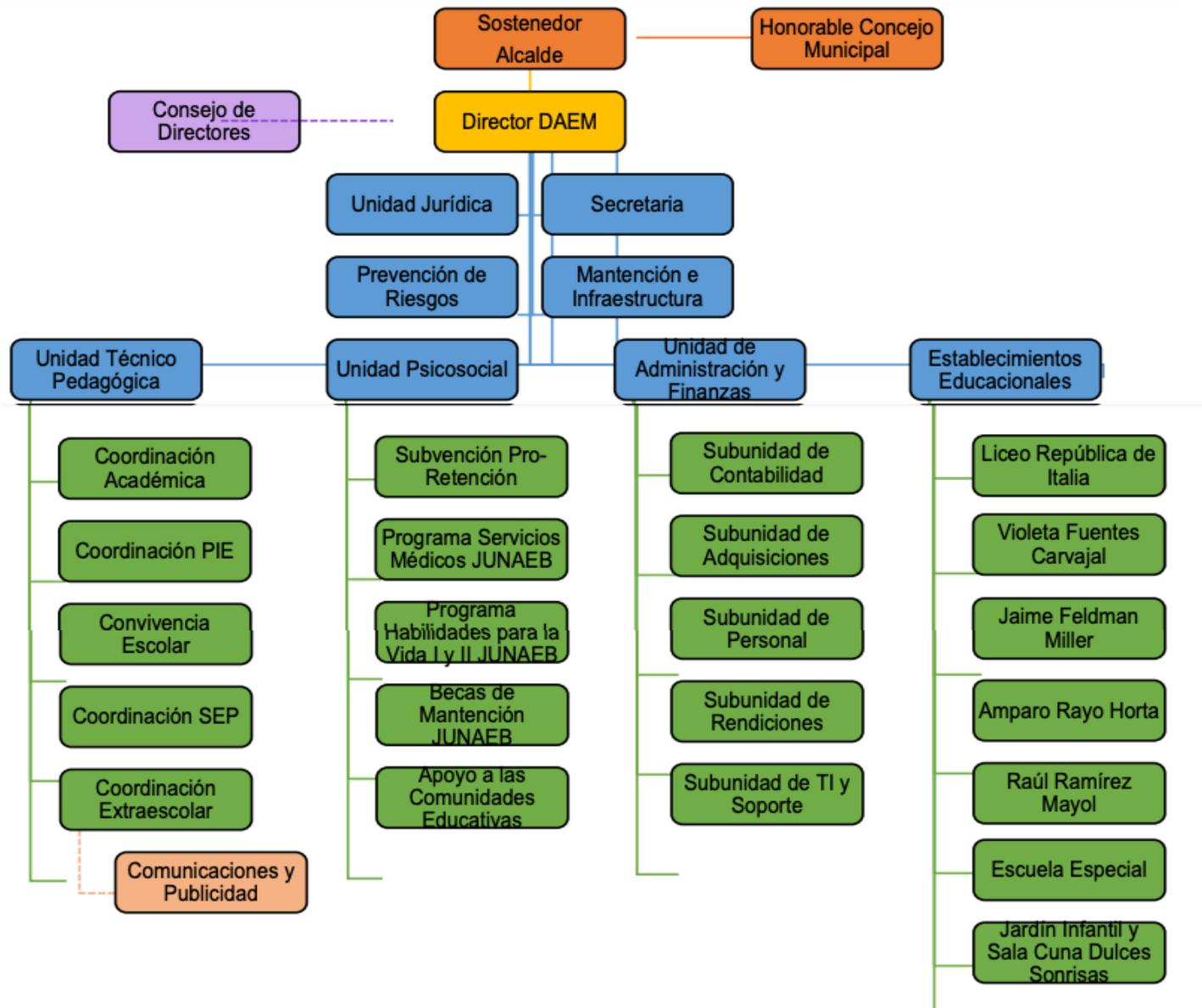
Las dependencias del DAEM se encuentran ubicadas en Av. Miguel Cuadra #224, espacio donde se desempeñan las distintas áreas de trabajo, destacándose la función de: Director DAEM, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad Técnico Pedagógica y Unidad Psicosocial.

Dentro del equipo humano del Departamento se desempeñan profesionales de diferentes disciplinas, abarcando áreas de educación, administración y servicios.

Para comunicarse con DAEM Quinta de Tilcoco, se encuentra a disposición el correo electrónico daemquinta@gmail.com y el fono 722541136.

⁵ DFL 1-3063 <http://bcn.cl/2f8y4>

5.2 ORGANIGRAMA



5.3 VISIÓN

Ser reconocidos al año 2027 por gestionar con altos estándares de calidad que conlleven a entregar una educación de excelencia y equitativa de todos los estudiantes de la comuna de Quinta de Tilcoco.

5.4 MISIÓN

Construir y consolidar un sistema local altamente profesionalizado, sustentado en valores humanistas, articulados en una red educativa sólida y moderna, potenciando las capacidades, aptitudes, conocimientos, competencias profesionales y personales, cuyo foco se centre en desarrollar y fortalecer las habilidades, conocimientos y valores de todas y todos los estudiantes, en un clima de respeto, estimulando la conciencia ecológica y el resguardo de la identidad social y cultural de nuestras raíces.

5.5 SELLOS

Se definen como nuestros sellos el desarrollo de habilidades artísticas, deportivas y/o recreativas, potenciando la sana convivencia, conciencia ecológica y el fomento de la identidad en nuestras tradiciones con énfasis en el rescate de la cultura local, presentes en toda la gestión del Departamento de Educación y sus Establecimientos.

5.6 OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Fortalecer en las comunidades educativas el desarrollo de los sellos comunales.
- Consolidar el mejoramiento del liderazgo a través de los indicadores y estándares de calidad, favoreciendo la autonomía de las comunidades educativas.
- Valorar la interculturalidad como aporte para enriquecer la cultura local de las comunidades educativas.
- Fortalecer la enseñanza Técnico Profesional diversificando y actualizando el espectro de programas de acuerdo a las necesidades y requerimientos, tanto locales como nacionales.
- Afianzar acciones de convivencia escolar, con el propósito de mejorar la dimensión socioemocional de los diferentes estamentos de las comunidades educativas.
- Promover y consolidar el involucramiento de padres, madres, tutores y/o apoderados en el proceso de formación de los y las estudiantes.
- Desarrollar instancias de crecimiento profesional de manera permanente, a nivel de establecimiento, comunal u otras.
- Favorecer la adquisición y el uso de recursos didácticos, materiales y/o tecnológicos, para el logro de los objetivos de aprendizaje.
- Establecer un sistema local de evaluación enfocado en la identificación de las fortalezas y debilidades en diferentes niveles y estamentos, creando acciones de mejora basados en políticas comunales.

- Gestionar los recursos humanos necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento y desarrollo de aprendizajes de todos los y las estudiantes.
- Gestionar los recursos necesarios para garantizar el bienestar de las comunidades educativas de acuerdo a lo establecido en las normas sanitarias de acuerdo a la contingencia.
- Gestionar los recursos humanos necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento y desarrollo de aprendizajes de todos los y las estudiantes.
- Gestionar los recursos necesarios para garantizar el bienestar de las comunidades educativas de acuerdo a lo establecido en las normas sanitarias de acuerdo a la contingencia.

6. SITUACIÓN DIAGNÓSTICA COMUNAL

6.1 ANTECEDENTES EDUCACIONALES

6.1.1 Establecimientos Educacionales.

RBD	Establecimiento	Sigla	Tipo Enseñanza	Ubicación
2319-1	Liceo República de Italia	LRI	Ed. Parvularia / Básica / Media HC-TP /	Quinta de Tilcoco
2321-3	Amparo Rayo Horta	ARH	Ed. Parvularia / Básica	Guacarhue
2324-8	Jaime Feldman Miller	JFM	Ed. Parvularia / Básica	La Viña
2325-6	Raúl Ramírez Mayol	RRM	Ed. Parvularia / Básica	Puente Alta
2329-5	Violeta Fuentes Carvajal	VFC	Ed. Parvularia / Básica	La Estacada
2327-1	Escuela Especial	EE	Ed. Especial	Quinta de Tilcoco
-	Jardín Infantil y Sala Cuna Dulces Sonrisas	JISCDS	Ed. Parvularia	Puente Alta

Abreviaturas:

RBD: Rol Base de Datos (asignado por MINEDUC a cada establecimiento)

NT1: Primer Nivel de Transición (Pre-Kinder)

NT2: Segundo Nivel de Transición (Kinder)

HC: Científico Humanista

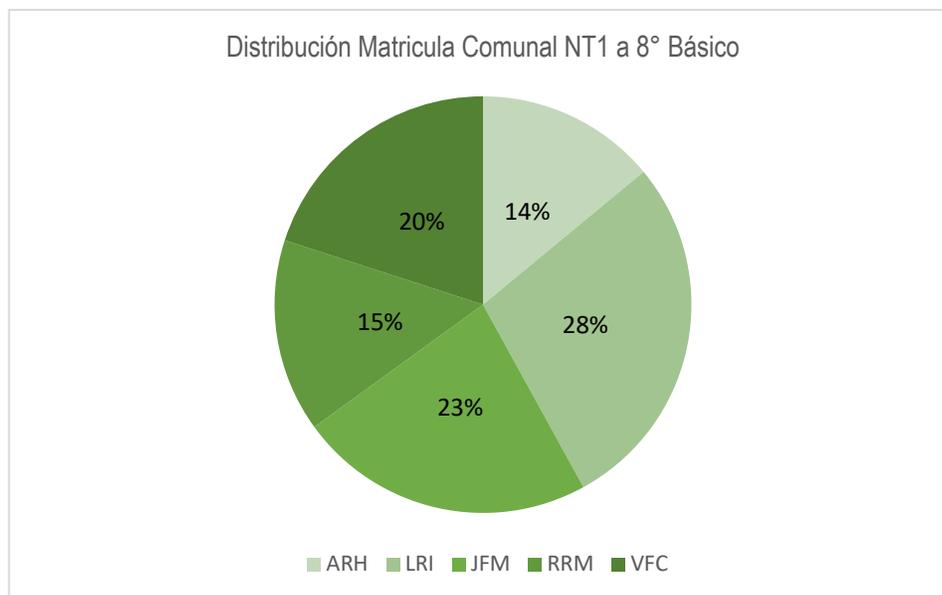
TP: Técnico Profesional

EPJA: Educación de Personas Jóvenes y Adultas

6.1.2 Población Escolar 2022.

A continuación, se presenta información correspondiente a la población escolar de la comuna, cantidad de cursos y matrícula, al 31 de julio de 2022. Los datos se dividen en cinco tablas que corresponden a Matrícula NT1 a 8° año básico, Matrícula enseñanza media diurna HC-TP, Matrícula educación de jóvenes y adultos, Matrícula educación especial y Matrícula de Jardín Infantil y Sala Cuna Dulces Sonrisas.

Matrícula NT1 a 8° Básico												
Establecimiento	Variable	NT1	NT2	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	Total
ARH	N° Cursos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
	Matrícula	15	9	18	12	15	11	14	15	18	22	149
LRI Básica	N° Cursos	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	12
	Matrícula	16	15	30	30	28	24	32	47	35	42	299
JFM	N° Cursos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
	Matrícula	20	24	26	26	25	25	28	24	22	20	240
RRM	N° Cursos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
	Matrícula	12	13	18	14	15	14	27	13	17	15	158
VFC	N° Cursos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
	Matrícula	15	20	18	31	18	24	16	27	16	24	209
Totales	N° Cursos	5	5	5	5	5	5	5	6	5	6	53
	Matrícula	78	81	110	113	101	98	117	126	108	123	1055



Matrícula Enseñanza Media Diurna HC-TP						
Establecimiento	Variable	1°	2°	3°	4°	Total
LRI	N° Cursos	3	2	3	3	11
	Matrícula	104	75	72	70	321

Matrícula Educación de Jóvenes y Adultos				
Establecimiento	Variable	1° Nivel*	2° Nivel**	Total
LRI	N° Cursos	1	1	2
	Matrícula	10	22	32

* 1° Nivel: 1° y 2° Medio
 ** 2° Nivel: 3° y 4° Medio

Matrícula Educación Especial						
Establecimiento	Variable	5°	6°	L1	L2	Total
EE	N° Cursos	1	1	1	1	4
	Matrícula	7	5	11	12	35

Matrícula Jardín Infantil y Sala Cuna				
Establecimiento	Variable	Sala Cuna	Heterogéneo	Total
JISC Dulces Sonrisas	Jornada	20	27	47
	Habitual			
	Extensión Horaria	12	15	27

6.1.3 Variación Histórica de Matrícula.

Variación Histórica de Matrícula NT1 a 8° Básico				
Establecimiento	Variables	2020	2021	2022
ARH	Matrícula	159	137	149
	% Asistencia	100%	100%	—
LRI Básica	Matrícula	343	327	299
	% Asistencia	100%	100%	—
JFM	Matrícula	247	241	240
	% Asistencia	100%	100%	—
RRM	Matrícula	143	150	158
	% Asistencia	100%	97%	—
VFC	Matrícula	176	191	209
	% Asistencia	95%	95%	—
EE	Matrícula	43	39	35
	% Asistencia	%	—	—

Matrícula Educación Jóvenes y Adultos				
Establecimiento	Variable	2020	2021	2022
LRI	Matrícula	53	59	32
	% Asistencia	100%	100%	-
Matrícula Enseñanza Media Diurna HC-TP				
Establecimiento	Variable	2020	2021	2022
LRI Media	Matrícula	278	304	321
	% Asistencia	96%	81%	-

Matrícula Jardín Infantil y Sala Cuna							
Variabes		2020		2021		2022	
Nivel	Jornada	Matrícula	Asistencia	Matrícula	Asistencia	Matrícula	Asistencia
Sala Cuna	Jornada Habitual	20	90%	20	%	20	-
	Extensión Horaria	12	90%	12	%	12	-
Heterogéneo	Jornada Habitual	28	86%	32	%	27	-
	Extensión Horaria	15	96%	15	%	15	-

6.1.4 **Asistencia Media.**

Asistencia Media NT1 a 8° Básico				
Establecimiento	Nivel	2019	2020	2021
ARH	Ed. Parvularia	78%	100%	100%
	Ed. Básica	95%	100%	100%
LRI Básica	Ed. Parvularia	92%	100%	100%
	Ed. Básica	93%	100%	100%
JFM	Ed. Parvularia	96%	100%	100%
	Ed. Básica	97%	100%	100%
RRM	Ed. Parvularia	93%	100%	97%
	Ed. Básica	89%	100%	97%
VFC	Ed. Básica	90%	95%	95%
	Ed. Parvularia	95%	95%	95%

Asistencia Media Enseñanza Media Diurna HC-TP				
Establecimiento	Nivel	2019	2020	2021
LRI Media	Ens. Media	89%	96%	81%

Asistencia Media Educación de Jóvenes y Adultos				
Establecimiento	Nivel	2019	2020	2021
LRI Adultos	Ens. Media	87%	100%	100%

Asistencia Media Educación Especial				
Establecimiento	Nivel	2019	2020	2021
EE	Ed. Básica	93%	42%	24%
	Ed. Laboral	93%	56%	13%

6.1.5 Promoción y Repitencia.

Promoción y Repitencia Educación Básica					
Establecimiento	Nivel	2020		2021	
		Prom.	Rep.	Prom.	Rep.
ARH	1° Ciclo	100%	0%	100%	0%
	2° Ciclo	100%	0%	100%	0%
LRI Básica	1° Ciclo	100%	0%	100%	0%
	2° Ciclo	100%	0%	100%	0%
JFM	1° Ciclo	100%	0%	99.6%	0.4%
	2° Ciclo	100%	0%	99.6%	0.4%
RRM	1° Ciclo	98%	2%	100%	0%
	2° Ciclo	98%	2%	100%	0%
VFC	1° Ciclo	100%	0%	100%	0%
	2° Ciclo	100%	0%	100%	0%

Promoción y Repitencia Enseñanza Media Diurna HC-TP					
Establecimiento	Nivel	2020		2021	
		Prom.	Rep.	Prom.	Rep.
LRI Media	Ens. Media	99%	1%	99%	1%

Promoción y Repitencia Educación de Jóvenes y Adultos					
Establecimiento	Nivel	2020		2021	
		Prom.	Rep.	Prom.	Rep.
LRI Adultos	Ens. Media	92%	8%	100%	100%

Promoción y Repitencia Educación Especial					
Establecimiento	Nivel	2020		2021	
		Prom.	Rep.	Prom.	Rep.
EE	1° Ciclo	100%	0%	100%	0%
	2° Ciclo	100%	0%	100%	0%
	Laboral	100%	0%	100%	0%

6.1.6 Edad Personal Docente.

Edad Docentes			
Rango Etario	Hombres	Mujeres	Total
20 – 29 años	3	8	11
30 - 39 años	20	46	66
40 - 49 años	10	25	35
50 -59 años	2	22	24
60 - 70 años	8	7	15
Total	43	108	151

Respecto a la edad de los docentes de la comuna, es posible mencionar que existe una mayor concentración de profesores en el rango de edad entre los 30 y los 39 años, alcanzando este grupo etario un 43% del total de la dotación comunal. Del mismo modo, como se muestra en la tabla anterior, existe un evidente predominio de presencia femenina al interior del cuerpo docente.

6.1.7 Años de Servicio Personal Docente.

Años de Servicio Docentes			
Rango	Hombres	Mujeres	Total
0 a 5 años	14	32	36
6 a 10 años	13	24	37
11 a 15 años	8	20	28
16 a 20 años	3	15	18
21 a 25 años	2	8	10
25 a 30 años	0	5	5
31 a 35 años	0	2	2
36 a 40 años	1	0	1
41 a 45 años	2	2	4
Total	43	108	151

De acuerdo a la información expuesta en la tabla anterior, es posible mencionar que la mayor parte de los profesores y profesoras, correspondiente al 24% del total de ellos, se encuentra en el rango de 6 a 10 años de servicio, seguido del rango de 0 a 5 años de servicio, el cual alcanza un 23% del total de docentes.

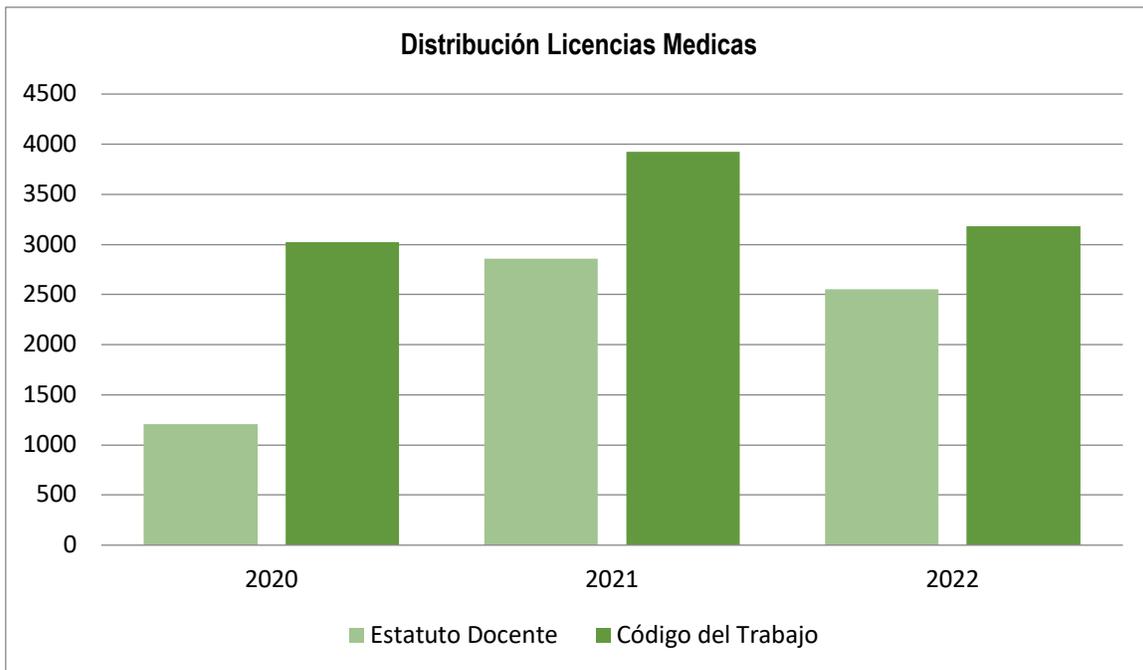
6.1.8 Licencias Médicas.

Días de Licencia Médica			
Contratación	2020	2021	*2022
Estatuto Docente	1.206	2.860	2.550
Código del Trabajo	3.023	3.921	3.183
Total	4.229	6.781	5.733

* Información actualizada al día 28 de septiembre de 2022.

Como se evidencia a través de los datos expuestos en la tabla anterior, la mayor cantidad de días de licencias médicas emitidas durante los años 2021 y 2022, fueron presentadas por personal sujeto al Código del Trabajo.

Es importante mencionar que, a nivel general, existe un aumento considerable en las licencias médicas presentadas por el personal durante el año 2021 y 2022, provocando esto un problema en los Establecimientos Educacionales por la complejidad de encontrar reemplazos, es por esto que el Departamento de Educación Municipal se encuentra buscando estrategias y desarrollando acciones para lidiar de la mejor manera posible esta problemática.



6.1.9 Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE).

El IVE es un indicador utilizado en el marco de los Programas de Alimentación Escolar (PAE) de la JUNAEB, como criterio de asignación de recursos de este programa, que aborda el riesgo de deserción escolar de los estudiantes de los establecimientos. La evaluación socioeconómica se realiza a estudiantes de educación básica y media y se construye a partir de información proveniente del Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE),

La siguiente tabla de datos, expresa los valores del Índice de Vulnerabilidad Escolar de los establecimientos municipales de la comuna para los años 2021 y 2022:

IVE		
Establecimiento	2021	2022
ARH	95%	93%
LRI Básica	94%	92%
LRI Media	94%	94%
EE	100%	100%
RRM	94%	88%
VFC	89%	86%
JFM	97%	95%
Total	95%	93%

6.2 RESULTADOS EDUCATIVOS COMUNALES

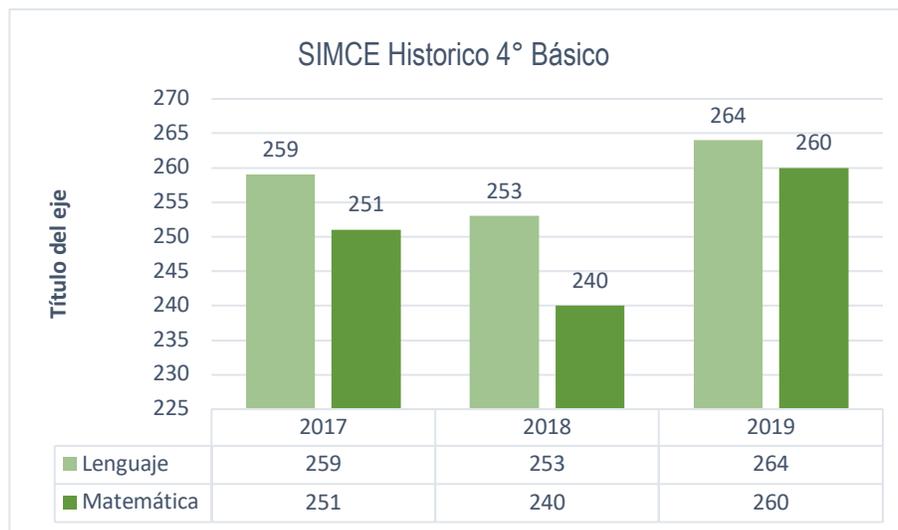
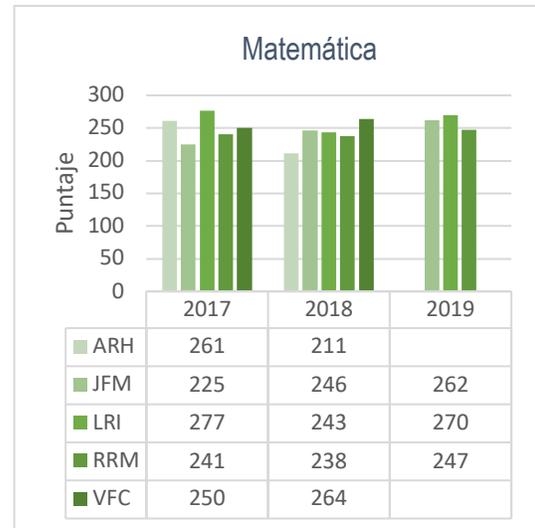
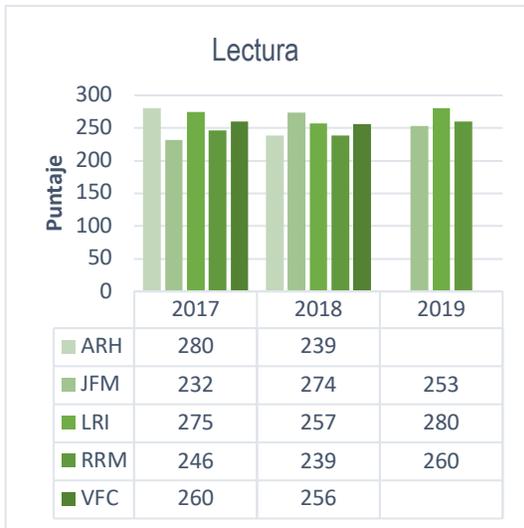
6.2.1 Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE).

Con la creación del SIMCE, se instaló en el sistema educativo chileno una evaluación externa, que tiene como principal propósito contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación.

Desde el año 2012, el SIMCE pasó a ser el sistema de evaluación a cargo de la Agencia de Calidad de la Educación. Este sistema evalúa los resultados de aprendizaje de los establecimientos, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación (Comprensión de Lectura y Escritura); Matemática; Ciencias Naturales; Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

Es importante mencionar que, debido a la contingencia producida por el COVID-19, se realizó la suspensión, a nivel nacional, de la prueba SIMCE para el año 2020 y 2021.

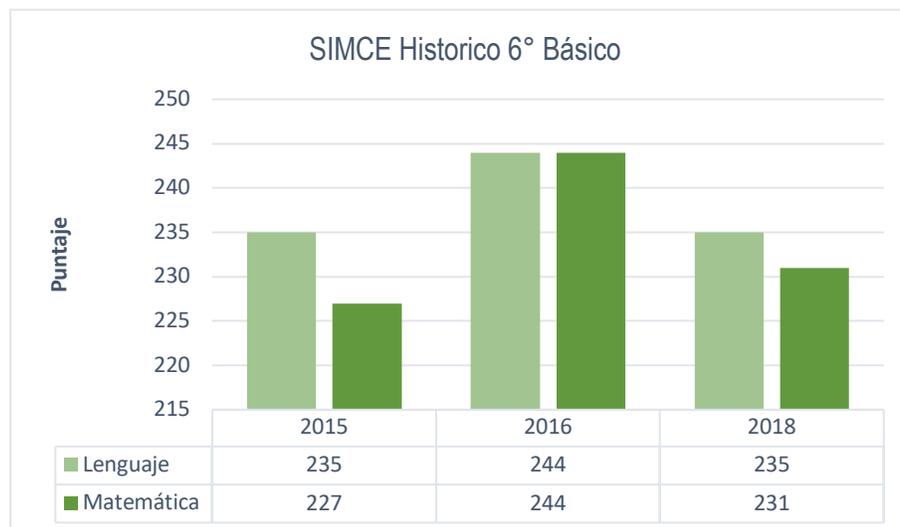
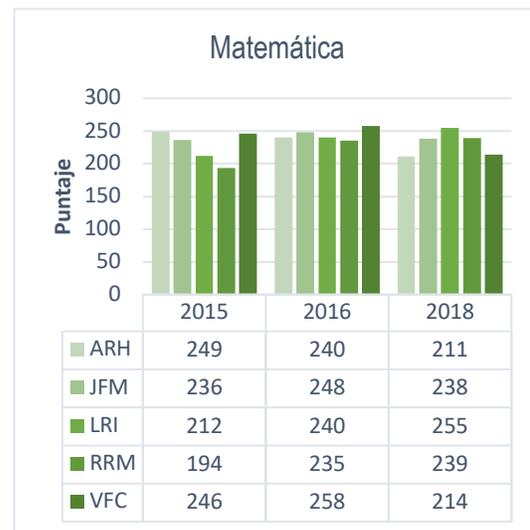
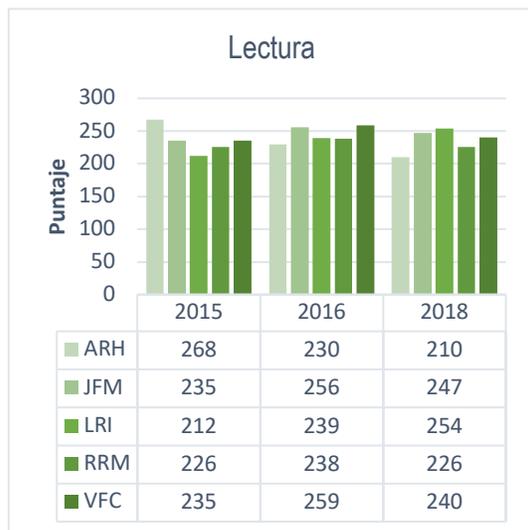
Histórico SIMCE 4° básico						
Establecimiento	Lectura			Matemática		
	2017	2018	2019	2017	2018	2019
ARH	280	239	-	261	211	-
JFM	232	274	253	225	246	262
LRI	275	257	280	277	243	270
RRM	246	239	260	241	238	247
VFC	260	256	-	250	264	-
Promedio	259	253	264	251	240	260



Al analizar los resultados obtenidos a nivel comunal en las últimas tres mediciones, se observa que los resultados alcanzados en ambas asignaturas, son fluctuantes en el tiempo, presentando un alza significativa durante el año 2019, en relación al año 2018.

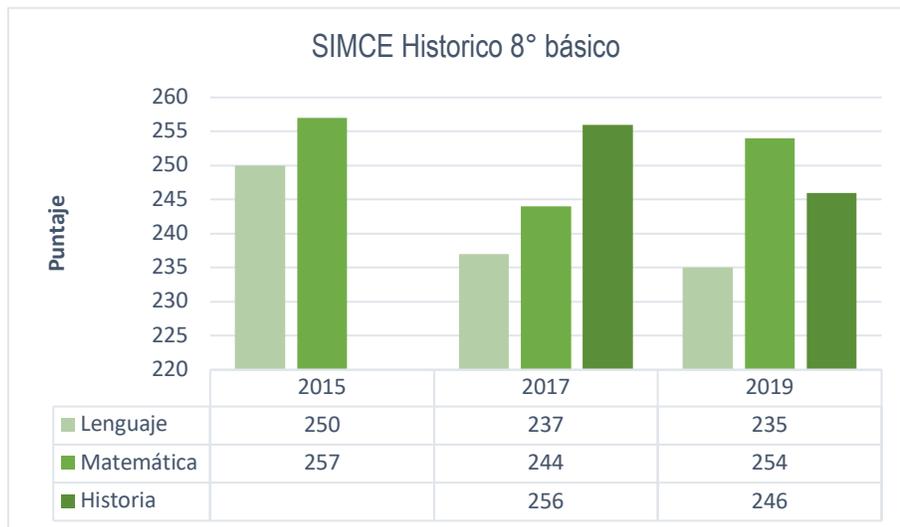
Por otra parte, es importante señalar que los puntajes logrados en el área de lenguaje son más elevados que los obtenidos en área de matemática.

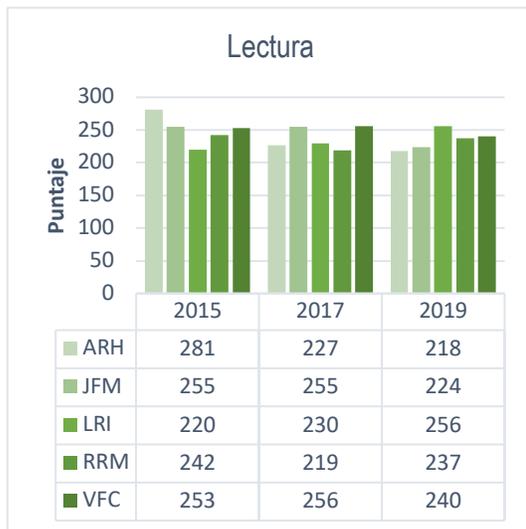
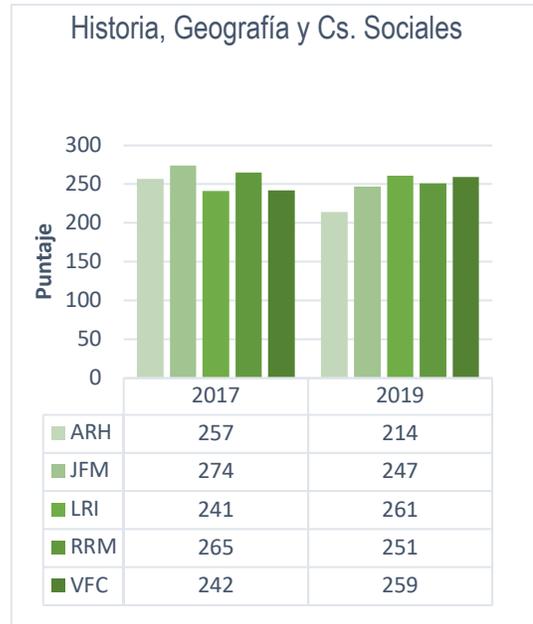
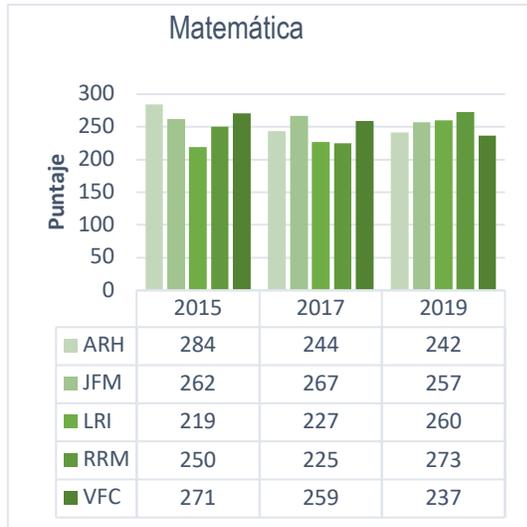
SIMCE 6° año básico						
Establecimiento	Lectura			Matemática		
	2015	2016	2018	2015	2016	2018
ARH	268	230	210	249	240	211
JFM	235	256	247	236	248	238
LRI	212	239	254	212	240	255
RRM	226	238	226	194	235	239
VFC	235	259	240	246	258	214
Promedio	235	244	235	227	244	231



Al analizar la información, se observa que los resultados obtenidos son fluctuantes en el tiempo y no superan los 244 puntos.

SIMCE 8° año básico									
Establecimiento	Lectura			Matemática			Historia		
	2015	2017	2019	2015	2017	2019	2015	2017	2019
ARH	281	227	218	284	244	242	-	257	214
JFM	255	255	224	262	267	257	-	274	247
LRI	220	230	256	219	227	260	-	241	261
RRM	242	219	237	250	225	273	-	265	251
VFC	253	256	240	271	259	237	-	242	259
Promedio	250	237	235	257	244	254	-	256	246





En este nivel educativo, se observa que los resultados de la mayor parte de los colegios son fluctuantes, existiendo solo puntajes que van al alza, en el Liceo República de Italia.

Es importante mencionar, que durante el año 2019 los promedios comunales obtenidos en lectura y matemática, se encuentran en 2° lugar a nivel provincial, comparado con los establecimientos del mismo grupo socioeconómico.

SIMCE 2° año medio									
Establecimiento	Lectura			Matemática			Historia		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
LRI	219	218	214	210	220	225	209	222	227



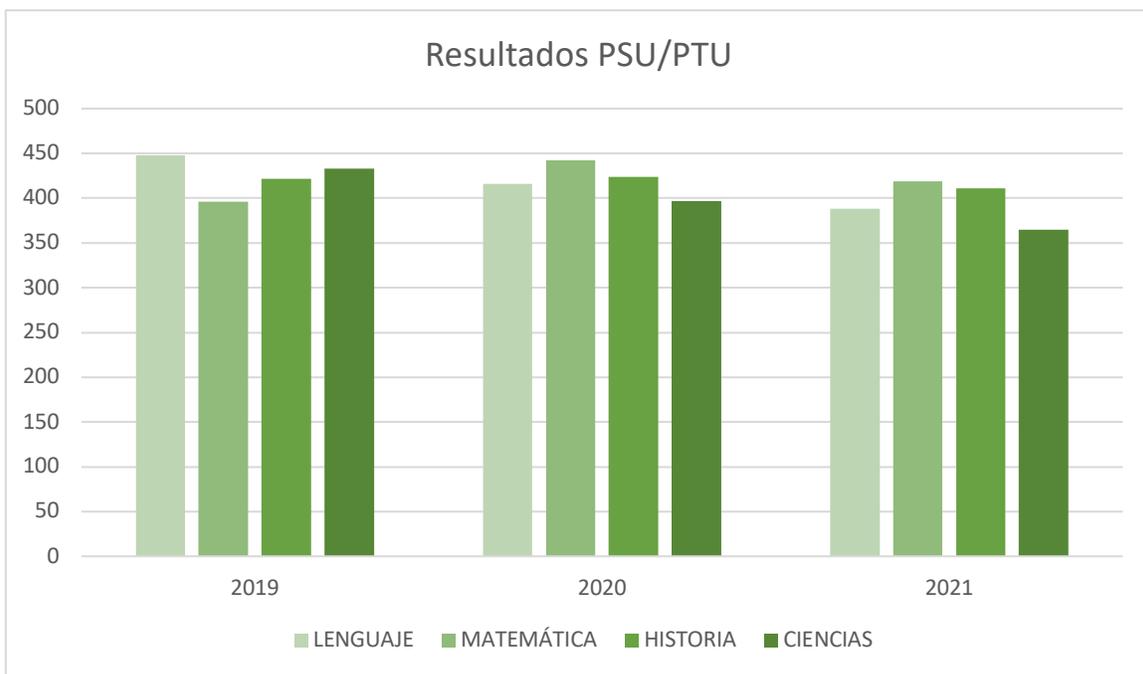
Cabe señalar que los resultados del SIMCE de 2° medio solo figuran hasta el año 2018, debido a que este curso del Liceo República de Italia enseñanza media no realizó la medición el año 2019, en el contexto del estallido social ocurrido a nivel nacional.

Al analizar la información, se observa que los resultados obtenidos en el año 2018, se encuentran bajo la media nacional comparados con su mismo GSE, pero presentan una tendencia al alza en matemática e historia.

Nota: Estos resultados no han variado dada la suspensión de los sistemas de medición de la Calidad de Educación correspondientes a los años 2020- 2021 debido a la pandemia del COVID-19 (Ley 21.272 / 21.373).

6.2.2 Prueba de Transición para la Admisión Universitaria

Año/Asignatura	Lenguaje	Matemática	Historia	Ciencias	X
2019	448	396	422	433	425
2020	416	442	424	397	420
2021	388	419	411	365	396
Promedio	417	419	419	398	413



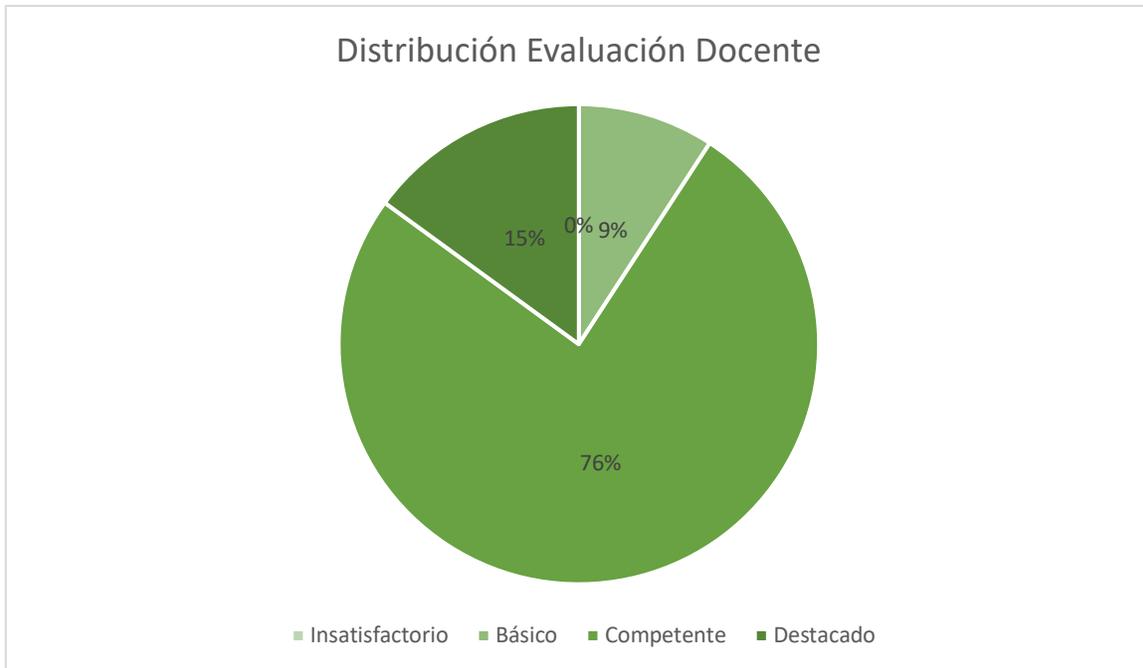
Se observa que el promedio de los resultados es fluctuante en el tiempo, pero de forma no significativa, obteniendo resultados aproximados a los 420 puntos. Al comparar los resultados obtenidos durante el año 2020 con los del año 2019, se evidencia una baja sostenida en los promedios logrados en lenguaje y ciencias.

6.2.3 Evaluación Docente.

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente (Evaluación Docente) fue creado con el objetivo de fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación de nuestro país, siendo un proceso obligatorio para los y las docentes de aula que se desempeñan en establecimientos municipales. Dicha evaluación contempla cuatro instrumentos, los que recogen información directa de la práctica docente y la visión/opinión del evaluado o evaluada, sus pares y sus superiores jerárquicos (director/a y jefe técnico del establecimiento).

A continuación, se presenta el nivel de desempeño de los docentes de cada establecimiento, de acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación docente:

Establecimiento	Insatisfactorio	Básico	Competente	Destacado
ARH	0	1	12	2
JFM	0	2	11	6
LRI Básica	0	1	19	2
RRM	0	0	1	0
VFC	0	2	13	1
EE	0	1	2	0
Total	0	7	58	11



A nivel comunal no existen docentes que se encuentren en el nivel de desempeño insatisfactorio y solo el 9% se encuentra en nivel básico, lo que significa que la mayor parte de la planta docente que ha realizado el instrumento de evaluación, obtuvo un nivel de desempeño competente o destacado, cumpliendo con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente.

6.2.4 Carrera Profesional Docente.

Con la entrada en vigencia de la Ley 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, el cual tiene como principal objetivo consolidar el rol clave de la profesión docente en la sociedad y mejorar las condiciones para su desempeño, los resultados de la evaluación docente se asocian a la rendición de una prueba de conocimientos, y ambos procesos generan el resultado de encasillamiento de los docentes en los tramos: inicial, temprano, avanzado, experto I, y experto II, categorización que incide directamente en sus remuneraciones.

Tramos obligatorios de la carrera:

1. Tramo Inicial: Es el tramo al que los profesionales acceden por el solo hecho de contar con su título profesional, por lo tanto, es la etapa de inmersión en el ejercicio profesional, donde el docente integra los conocimientos adquiridos durante su formación inicial con aquellos que adquiere a través de su propia práctica.

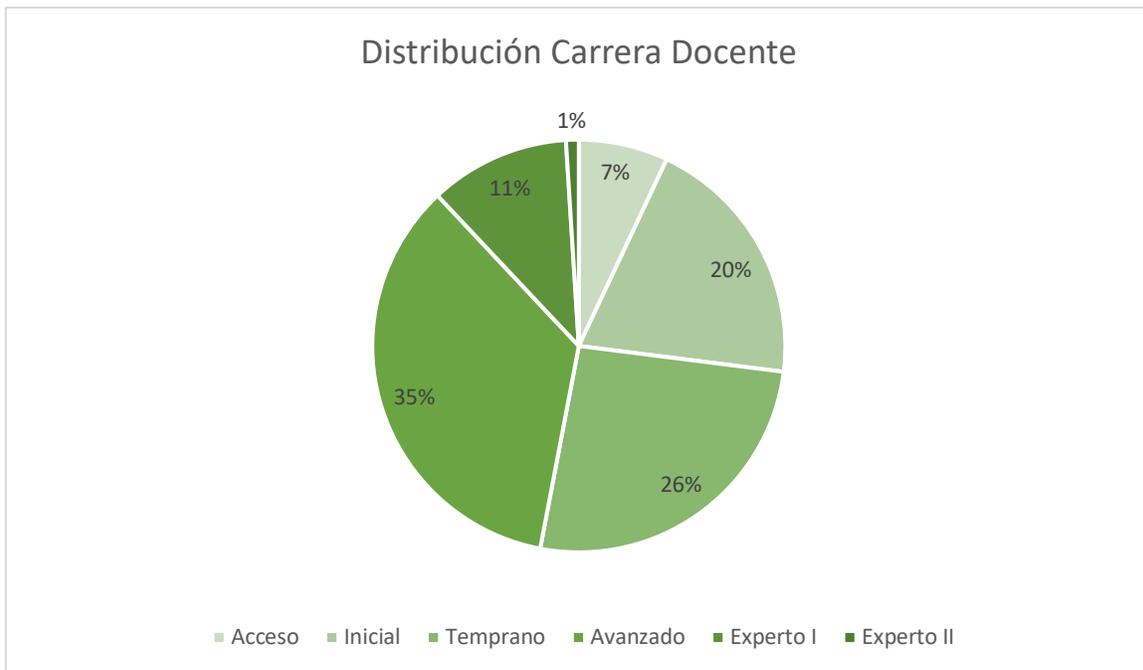
2. Tramo Temprano: Es la etapa de avance hacia la consolidación de su experiencia y competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros. La práctica de enseñanza en el aula se complementa progresivamente con nuevas iniciativas y tareas que el docente asume en la institución escolar.
3. Tramo Avanzado: En este tramo, el docente ha logrado el nivel esperado de consolidación de sus competencias profesionales, demostrando tener habilidades para la enseñanza en el aula, capacidades de reflexión profunda sobre su práctica y asumir progresivamente nuevas responsabilidades profesionales relacionadas con el acompañamiento y liderazgo pedagógico a docentes del tramo profesional inicial y con los planes de mejoramiento escolar.

Tramos voluntarios de la carrera:

1. Experto I: Da cuenta de un docente que cuenta con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.
2. Experto II: Refiere a un docente con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

A continuación, se detalla el encasillamiento de docentes de enseñanza básica y media:

Tramo	Acceso	Inicial	Temprano	Avanzado	Experto I	Experto II
ARH	4	1	4	5	4	0
JFM	0	3	5	9	3	0
LRI	1	2	5	11	4	1
RRM	0	5	7	6	1	0
VFC	2	9	5	5	0	0
EE	0	1	1	1	0	0
Total	7	21	27	37	12	1



Los resultados obtenidos en los instrumentos de evaluación que permiten categorizar a los docentes en los tramos de la carrera profesional docente, muestran que el 35% de los docentes pertenecientes a los establecimientos municipales de la comuna Quinta de Tilcoco, se encuentran en el tramo avanzado, lo que significa que 37 profesores han logrado alcanzar el nivel esperado de consolidación de sus competencias profesionales.

6.2.5 Categoría de Desempeño.

La Categoría de Desempeño es uno de los componentes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, cuya finalidad es asegurar el derecho de todos los estudiantes de recibir una educación de calidad, siendo el resultado de una evaluación integral que clasifica a los establecimientos en desempeño: Alto, Medio, Medio - Bajo e Insuficiente, a partir del cual el SAC puede focalizar la orientación para colaborar a las rutas de mejora de los establecimientos.

Esta clasificación considera los estándares de aprendizaje, los indicadores de desarrollo personal y social para generar un índice de resultados.

Categorías de Desempeño	
Establecimiento	Categoría
ARH	Medio
JFM	Medio
RRM	Medio
VFC	Medio
LRI Básica	Medio
LRI Media	Medio Bajo

Nota: Estos resultados no han variado considerablemente dada la suspensión de la aplicación de la Evaluación Docente correspondientes a los años 2020- 2021 debido a la pandemia del COVID-19 (Ley 21.272 / Ley 21.373).

6.2.6 Subvención por Desempeño de Excelencia (SNED).

El sistema nacional de evaluación de los establecimientos subvencionados SNED, determina que los establecimientos mejor evaluados se hacen acreedores por dos años de la subvención por desempeño de excelencia, destinada a otorgar incentivos en sus remuneraciones a los docentes y asistentes de la educación. Los factores de medición por los cuales los establecimientos son evaluados son en gran medida los resultados relacionados con los puntajes SIMCE, en conjunto con otros factores incidentes en la calidad del servicio educativo que ofrece el establecimiento.

A continuación, se presentan los resultados del SNED:

SNED		
Establecimiento	Porcentaje 2020 - 2021	Porcentaje 2022-2023
ARH	-	-
JFM	100%	60%
LRI	-	-
RRM	-	-
VFC	-	-
EE	-	-

6.3 INICIATIVAS Y PROGRAMAS

6.3.1 Programa de Integración Escolar (PIE).

Para contextualizar, el Decreto N°170 de 2009, es el reglamento que regula actualmente los requisitos que deben cumplir los establecimientos educacionales que desean impartir un Programa de Integración Escolar. Este reglamento especifica los profesionales competentes para realizar la evaluación de Necesidades Educativas Especiales (NEE) a los estudiantes para su ingreso a PIE, así como los procedimientos diagnósticos a emplear.

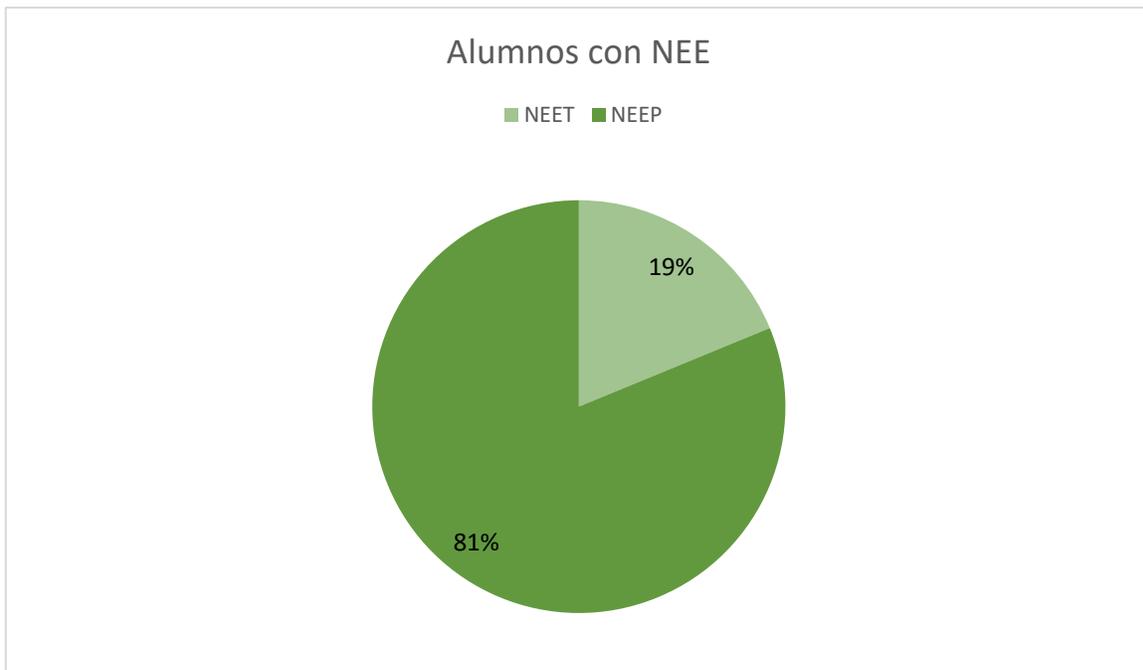
Por su parte, el programa de integración escolar, es una estrategia inclusiva del sistema educacional, que tiene el propósito de entregar apoyos adicionales a los estudiantes que presentan NEE de carácter permanente o transitoria, favoreciendo así la participación y el logro de los objetivos de aprendizajes de todos los estudiantes.

Cabe señalar, que el Decreto N°170, faculta a las Secretaría Ministerial de Educación para autorizar el ingreso, vía excepcional de estudiantes con discapacidad en cursos con Programa de Integración Escolar, que cuenten con más de 2 estudiantes con diagnóstico asociado a discapacidad que requieran apoyos de manera permanente. El proceso para llevar a cabo la incorporación de estudiantes por esta vía comenzó el 30 de marzo hasta 13 de mayo de 2022.

A continuación, se expone un cuadro resumen con la distribución de los alumnos del Programa de Integración Escolar de nuestra comuna durante 2022:

PIE				
Establecimiento	NEET	NEEP	Total	% Matrícula
ARH	41	8	49	34%
JFM	46	13	59	25%
LRI Básica	55	21	76	20%
LRI Media	43	43	86	26%
RRM	50	13	63	40%
VFC	47	3	50	24%
Total	282	101	383	28%

A modo general, se puede observar que la cobertura del Programa de Integración Escolar de la comuna alcanza un % de la matrícula total, existiendo una mayor concentración de alumnos PIE, en relación a la matrícula, en los Colegios Raúl Ramírez Mayol (40%) y Amparo Rayo Horta (34%).



En el gráfico anterior, se puede observar que del total de matrícula de alumnos PIE, el 81% corresponde a alumnos con NEE transitorias y el 19% corresponde a NEE permanentes.

El Programa de Integración Escolar busca propiciar la entrega de una educación pertinente, relevante y significativa que considere la diversidad de todos estudiantes, que se encuentran en el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo tanto, permite que las comunidades educativas, cuenten con los recursos humanos y materiales necesarios para apoyar y equiparar las oportunidades de aprendizaje, generando condiciones de trabajo colaborativo con enfoque inclusivo, donde los equipos multidisciplinares del establecimiento tienen como principal función apoyar a todos los estudiantes que presenten alguna necesidad educativa.

Es por ello que, el Ministerio de Educación entrega a los Sostenedores de establecimientos educacionales públicos o particulares subvencionados, que educan a estudiantes con NEE, la subvención de Educación Especial que consiste en un monto de dinero que debe utilizarse en acciones que mejoren las condiciones del establecimiento educacional para entregar apoyos a la diversidad de sus estudiantes, y particularmente a aquellos que más lo requieren.

En este ámbito, los recursos percibidos por la subvención especial se deben invertir en 4 categorías de gastos, estas son:

1. Contratación de Recursos Humanos.
2. Coordinación, Trabajo colaborativo y Evaluación.
3. Capacitación y Perfeccionamiento.
4. Provisión de medios y Materiales Educativos.

De acuerdo a lo establecido en el Manual de apoyo a la Inclusión Escolar en el marco de la Reforma Educacional, en el trabajo colaborativo, también se puede integrar a los profesionales y técnicos que se han incorporado a los establecimientos en el contexto de otros programas, planes y/o recursos, como es el caso de la SEP, generando así una interacción que favorece y optimiza los apoyos para el aprendizaje de todos los estudiantes. Es importante mencionar que entre los meses de septiembre y octubre del 2022 se realiza la “renovación del convenio SEP”, que tiene una duración de 4 años (renovable).

Considerando lo anterior, se detalla los profesionales y el detalle de las horas destinadas a apoyar la diversidad de necesidades educativas especiales durante el 2022:

Profesionales NEE												
Profesional	ARH		JFM		LRIB		LRIM		RRM		VFC	
	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.	N°	Hrs.
Educador Diferencial	3	118	3	125	5	216	4	176	3	128	3	127
Psicólogo(a)	1	40	2	64	1	44	2	74	1	44	1	40
Kinesiólogo	1	4	2	12	1	20	1	14	1	8	0	0
Fonoaudiólogo	1	24	1	44	1	37	1	19	1	30	1	20
Terapeuta Ocupacional	1	6	1	18	0	0	1	14	0	0	1	14
Intérprete Lengua de Señas	0	0	0	0	1	30	0	0	0	0	0	0

Se consideran horas de educador diferencial aquellos psicopedagogos que cuentan con autorización docente vigente.

6.3.2 Programa Alimentación Escolar JUNAEB (PAE).

Pertenciente a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), que busca contribuir a la igualdad de oportunidades dentro del sistema educacional, mediante la entrega oportuna de bienes y servicios a estudiantes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica. En este contexto, el Programa de Alimentación Escolar (PAE), entrega a nivel nacional y durante todo el transcurso del año escolar, raciones de alimentación como lo son; desayunos, almuerzos, onces y/o cenas, según corresponda, a los estudiantes que cursen de educación preescolar, básica y media y que se encuentren en condición de vulnerabilidad, este último factor se determina según el registro social de hogar, para las familias que pertenezcan al 60% de mayor desventaja social del país. Este servicio cubre las actividades curriculares y extracurriculares que se desarrollen durante el año académico y en vacaciones de invierno y/o verano, también cuenta con el servicio de “tercera colación” a los estudiantes cuyas familias pertenezcan al programa Chile Seguridades y Oportunidades.

La ejecución del PAE a nivel comunal, se desarrolla mediante un encargado por cada establecimiento educativo, y durante el presente año retomó su entrega habitual, con la preparación de los alimentos en los propios establecimientos educativos, considerando el contexto de presencialidad.

Las siguientes tablas de datos exponen la cantidad de raciones de alimentación entregadas en los establecimientos a través del Programa de Alimentación Escolar y la “Tercera Colación”:

PAE			
Establecimiento	2020	2021	2022
ARH	152	138	146
LRI Básica	325	320	295
LRI Media HC-TP	223	223	223
JFM	227	227	219
Escuela Especial	43	40	35
RRM	134	148	158
VFC	176	190	144
Total	1280	1286	1220

Tercera Colación	
Establecimiento	2022
ARH	99
LRI Básica	-
JFM	4
LRI Media	30
EE	9
RRM	-
VFC	14
Total	156

6.3.3 Apoyo Psicosocial a las Comunidades Educativas.

Esta unidad de acción busca fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes mediante el desarrollo de intervenciones psicosociales en el ámbito promocional y preventivo, utilizando herramientas de detección de riesgo socioemocional, para la focalización en la entrega de atención y proceso de apoyo tales como: informes sociales, entrevistas, visitas domiciliarias, derivaciones y retroalimentación de los casos con las redes correspondientes.

En cuanto a la entrega de asesoría y acompañamiento respecto a las postulaciones de beneficios estudiantiles del estado, principalmente para los estudiantes que se encuentran cursando cuarto medio, se realizan atenciones de público en dependencias del DAEM, para la entrega de información del proceso, requisitos y método de postulación mediante las plataformas online dispuestas para ello.

En cuanto al trabajo de articulación con las redes locales, se mantiene participación mensual en reuniones con la Red de Convivencia Escolar y la de Red Comunal de Infancia.

Un tercer ámbito de acción en la Unidad Psicosocial es la coordinación de la Beca de Mantención JUNAEB, Beca Presidente de la República y Beca Indígena. Respecto a éstas, los resultados obtenidos durante el año 2022.

1. Beca Presidente de la República.

Para el proceso del año 2022 los resultados en la Comuna son los siguientes:

Postulantes		Renovantes Ed. Media		Renovantes Ed. Superior	
Becados	18	Becados	25	Becados	41
Total		84			

2. Beca Indígena.

Para el proceso del año 2022 los resultados en la Comuna son los siguientes:

Postulantes / Renovantes Ed. Básica		Postulantes / Renovantes Ed. Media		Postulantes / Renovantes Ed. Superior	
Becados	3	Becados	5	Becados	7
Total		15			

6.3.4 Programa Habilidades para la Vida I y II (HPV).

El Programa Habilidades Para la Vida se enmarca dentro de una serie de programas, intervenciones y servicios desarrollados por el Departamento de Salud del Estudiante de JUNAEB, en convenio con las municipalidades respectivas.

Este focaliza su accionar en la promoción y prevención de la salud mental escolar, ejecutándose en los establecimientos con subvención del Estado, incorporando a niños, niñas y adolescentes que asisten desde el 1er nivel de transición de Educación Parvulario hasta 4º año de educación básica en HPV I y desde 5º a 8º año básico, sus padres y profesores de las escuelas adscritas, en HPV II.

Esta intervención se realiza con el acompañamiento de un equipo psicosocial y coordinadora comunal del Departamento de Educación, que tiene como objetivo, apoyar a las comunidades

educativas de los cinco colegios municipales de la comuna, en el desarrollo y formación integral, mediante la entrega de atención y la ejecución de diferentes líneas de acción.

Como primer aspecto a intervenir se encuentran la entrega de datos cuantitativos y cualitativos claves para la toma de decisiones de acciones. Generar actividades de autocuidado comunal con los equipos de gestión, actividades de autocuidado docente, acompañamiento para el clima de aula, acompañamiento para reunión de apoderados; detección de conductas de riesgo en los estudiantes. Acciones de prevención para niños con comportamientos de riesgo y derivación de casos críticos a salud mental en coordinación con la escuela y la Red comunal de Salud.

6.3.5 Programa Servicios Médicos de JUNAEB.

EL Programa Salud del estudiante de JUNAEB, en su unidad de Servicios Médicos pesquisa problemas de salud visual, auditiva y de columna, en estudiantes que cursen desde pre-básica hasta cuarto medio, a través de operativos preventivos y clínicos como los screening, diagnósticos, exámenes, tratamiento y controles, ejecutados por especialistas médicos tales como; oftalmólogo, otorrino y traumatólogo, además tecnólogos médicos, fonoaudiólogos y kinesiólogos en la etapa preventiva de tamizaje.

Su objetivo es resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, su acción se basa en mejorar la calidad de vida de los estudiantes contribuyendo a la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema escolar, abordando patologías en las áreas ya señaladas.

La población objetivo corresponde a estudiantes de escuelas municipales y particulares subvencionados de la comuna, incluyendo Escuelas Especiales, con cobertura en los niveles de Pre-Kínder, Kínder, Enseñanza Básica y Media, dependiendo de la patología que presente el escolar. En este marco, la cobertura a nivel local incluye los nueve establecimientos educacionales existentes en la comuna.

A nivel comunal, cada establecimiento educativo cuenta con su coordinador de salud escolar, quien vela por el cumplimiento de los procesos del programa, participa de capacitaciones con los lineamientos de JUNAEB y, en coordinación con la encargada comunal, gestiona los calendarios de atenciones médicas y el cumplimiento de los protocolos correspondientes para un buen desarrollo del programa.

La siguiente tabla representa las cantidades de prestaciones médicas realizadas durante el presente año.

Servicios Médicos		
Atención	Beneficiarios 2021	Beneficiarios 2022
Visión	41	186
Audición	66	33
Columna	70	86
Dental	5	-
Obesidad	4	-
Total	186	305

6.3.6 Subvención Pro-Retención.

Esta subvención anual está destinada a facilitar la incorporación, permanencia y término de los 12 años de escolaridad de los alumnos/as que cursan desde 7° básico a 4° medio en establecimientos municipales y que pertenezcan a familias participantes por el Sistema de Protección Social Chile Solidario o del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

Los establecimientos educacionales deben realizar acciones que permitan la retención en el sistema escolar de los alumnos sujetos de esta subvención, entendiendo por retención la permanencia del niño o niña como alumno regular en el establecimiento educacional.

Este proceso se coordinará con los directores de los establecimientos para su correcta postulación e ingreso oportuno de los datos al sistema informático y posteriormente, se coordinará con los Equipos de convivencia escolar de cada establecimiento educativo, donde se realizará una ejecución del diagnóstico de necesidades de los alumnos beneficiados con la subvención.

Con la entrega de la subvención a los alumnos beneficiados, se quiere evitar la deserción escolar, entregando herramientas necesarias para que todos los alumnos de la comuna puedan dar término a los 12 años de escolaridad.

Destacar que los establecimientos que reciben este beneficio son:

Subvención Pro-Retención	
Establecimiento	Beneficiarios 2021
LRI	117
JFM	9
ARH	14
VFC	9
RRM	8
Total	157

Nota: El beneficio Pro-retención se presenta con desfase de un año, en la relación beneficiario/subvención.

6.3.7 Convivencia Escolar.

La convivencia escolar se define como el conjunto de interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad: padres, madres, apoderados, docentes, asistentes de la educación, entre otros. Por esta razón, el aprender a vivir y convivir al interior de la comunidad educativa se ha convertido, en los últimos tiempos, en un aspecto fundamental para el desarrollo de las sociedades y en un desafío para los establecimientos y sus equipos.

La convivencia escolar considera todas las relaciones, incluyendo aquellas formales e informales, intencionadas y espontáneas, oficiales y no oficiales. Se refiere a aquellos modos de convivir que se quieren promover en el contexto educativo: trato respetuoso, relaciones inclusivas, resolución dialogada y pacífica de conflictos, participación democrática y colaborativa, así como aquellas formas de convivencia que se quieren evitar: violencia, acoso, agresión y discriminación.

La salud mental es considerada como una sensación positiva de bienestar emocional, social, intelectual y espiritual que se produce a través de la interacción dinámica entre individuos, grupos y comunidades (Ministerio de Salud, 2000). Un nivel adecuado de salud mental permite que las personas se relacionen entre sí constructivamente y con mutuo respeto, trabajen en forma productiva y hagan una contribución valiosa a la comunidad educativa de la cual son parte.

La escuela se presenta como un espacio favorable para realizar intervenciones psicosociales, principalmente porque las dinámicas del sistema educativo influyen en el mantenimiento de rutinas que contribuyen a la formación de patrones de interacción que los niños y adolescentes utilizan en sus relaciones sociales (Musitu Amp; Martínez, 2009).

Las relaciones sociales que se dan al interior de la escuela son un excelente espacio para aprender a convivir con otros, siendo una de las primeras esferas para ejercer la ciudadanía por parte de los niños y jóvenes, para organizarse, coordinarse, convivir y ser solidarios. La escuela también ejerce una función socializadora que facilita la integración de los miembros de la comunidad en los grupos sociales en los que viven (Marín, 2003). Es decir, se concibe desde una óptica ecológica, donde las instancias de pertenencia, familiares y/o comunitarias, son implicadas en la tarea formativa de la escuela. Esta se constituye en sí misma como una red social significativa en el contexto comunitario, permitiendo que confluyan múltiples acciones centrales y locales, a nivel de políticas sociales y públicas. Por lo tanto, tiene un fuerte dinamismo con su entorno cercano.

En el Departamento de Educación de la comuna, se trabaja de manera permanente en la implementación de la Política Nacional De Convivencia Escolar y los establecimientos participantes son:

- Liceo República de Italia
- Colegio Jaime Feldman Miller
- Colegio Amparo Rayo Horta
- Colegio Violeta Fuentes Carvajal
- Colegio Raúl Ramírez Mayol
- Escuela Especial F-555

6.3.8 Educación Extraescolar.

El Departamento extraescolar tiene como principal objetivo orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, a través de estrategias participativas, formativas y de prevención otorgando oportunidades a todos los estudiantes de los establecimientos educacionales de la comuna para la realización de actividades recreativas, deportivas, culturales, artísticas, literarias, científicas y tecnológicas a través de talleres, visitas educativas, concursos, campeonatos, muestras, festivales entre otras instancias que lo permitan. Fomentando la inclusión y participación de todos por igual.

En la región, se ejecutan actos cívicos y ceremonias sobre la base de las efemérides anuales, que vayan en directa relación con el proyecto educativo institucional y que sean de mayor relevancia para la comunidad local en la que se encuentran los establecimientos.

La Coordinación comunal de Educación Extraescolar planifica y ejecuta en conjunto con los coordinadores de las escuelas las siguientes actividades:

PROPUESTA PLANIFICACION AÑO 2023										
Calendario Escolar de Efemérides	Meses									
	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Bienvenida Año Escolar										
Día Mundial del Libro, Lectura del Derecho de Autor										
Día Internacional de la Actividad Física y el Deporte										
Semana de la Educación Artística										
Conmemoración 21 de Mayo										
Día del Patrimonio Cultural										
Día Mundial del Medio Ambiente										
Día Nacional de los Pueblos Indígenas										
Día de la Educación Técnico Profesional										
Concurso comunal de cueca										

Día Internacional de Folclor											
Conmemoración Comunal de Bomberos											
Olimpiadas Criollas											
Desfile de Fiestas Patrias											
Muestra Científica											
Día Internacional de la Música											
Kermés Estudiantil											
Día del Asistente de la Educación											
Día del Profesor											
Salidas Educativas											
Olimpiadas Extraescolares											
Teletón											
Muestra de Gimnasia Rítmica y Artística.											
Festival de la voz											

Orquesta Sinfónica										
Ballet Folclórico										
Academia de Gimnasia Rítmica y Artística										
Banda de Guerra										
Revista de actividad física, deporte y recreación.										
Evaluación Proceso Anual 2023										

Nota: Calendario sujeto a modificaciones.

La coordinación de educación extraescolar, planifica y ejecuta actividades de relevancia comunal, regional y nacional, a través del calendario escolar de efemérides, como así también, por el calendario de competencias IND, que ejecuta actividades deportivas escolares con la posibilidad de enfrentar encuentro de carácter internacional.

Extraescolar ejecuta un trabajo articulado con la Unidad Técnica Pedagógica comunal, Convivencia Escolar, de igual manera se trabaja con la Oficina de Cultura, Comunicaciones y oficina de deportes municipal.

Nuestras iniciativas cuentan con financiamiento de las distintas subvenciones que recibe el Departamento de Educación, así como aportes de otras entidades públicas y privadas.

- “Juegos Deportivos Escolares Municipales 2023” (JUDEMU).

Los JUDEMU, son una iniciativa de la Red Provincial de Educación Extraescolar, que busca la iniciación de los estudiantes a los deportes de competencias, adecuando bases y permitiendo el desempeño en ellos desde los 9 años.

Su principal objetivo es fomentar la práctica de la actividad físico-deportiva en los escolares de la comuna y provincia, que contribuyan en su desarrollo personal y al mejoramiento de su calidad de vida, e integrar una actividad deportiva de carácter formativo a un amplio sector de escolares municipales de la provincia de Cachapoal.

- “Juegos Deportivos Escolares”, Instituto Nacional del Deporte.

Los Juegos Deportivos Escolares desarrollan competencias deportivas para escolares entre 12 y 18 años de edad, motivando la participación de un gran número de niños y niñas representando a sus establecimientos educacionales en actividades deportivas competitivas, incentivando al desarrollo de procesos técnicos, que constituyen una posibilidad para detectar talentos deportivos con proyección al alto rendimiento.

Tiene como objetivo generar una instancia deportiva competitiva masiva e inclusiva que convoque a todos los estudiantes del sistema escolar del país, de enseñanza básica y media, provenientes de unidades educativas municipales, particulares subvencionados y particulares pagados, para constituir una plataforma de desarrollo deportivo.

La edad de participación en estos Juegos se enmarca en cuatro categorías: Sub 10, Sub 12, Sub 14 y categoría juvenil, según deporte, entre las edades de 9 a 18 años, desarrolladas de la siguiente manera:

La edad de participación en estos juegos se enmarca en cuatro categorías:

Categoría	Edades
Sub 12	11 – 12 años (Participativa)
Sub 14	12 – 14 años
Juvenil	15 – 18 años (dependiendo del deporte)

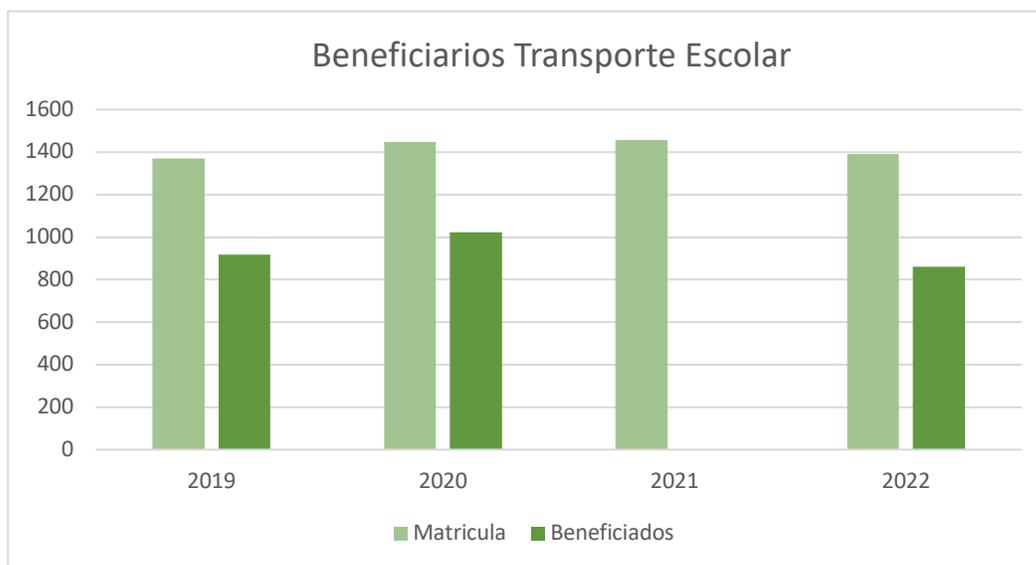
6.3.9 Transporte escolar.

El objetivo de esta iniciativa es lograr niveles de ecuanimidad e igualdad de oportunidades para los estudiantes más vulnerables de nuestra comuna, otorgándoles un servicio de transporte escolar gratuito que les proporcione el acercamiento a sus Establecimientos Educativos, recorridos de ida y regreso al hogar de los Estudiantes.

Este programa beneficia a los alumnos de los Establecimientos pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco con el objetivo de mejorar la asistencia escolar de los mismos, en especial aquellos que viven distanciados de su Establecimiento. Actualmente el 88% del alumnado tiene la opción de ser transportado de manera constante.

En el universo comunal de transporte escolar se compone de distintos financiamientos para poder llevar a cabo la totalidad de los recorridos dispuestos.

Establecimiento	Variable	2019	2020	2021	2022
JFM	Matrícula	241	247	241	240
	Beneficiarios	186	194	-	116
RRM	Matrícula	121	143	150	158
	Beneficiarios	88	102	-	158
ARH	Matrícula	154	159	137	149
	Beneficiarios	130	138	-	139
VFC	Matrícula	157	176	194	209
	Beneficiarios	102	142	-	183
EE	Matrícula	43	43	39	35
	Beneficiarios	35	38	-	29
LRI Básica	Matrícula	323	343	328	279
	Beneficiarios	204	226	-	78
LRI Media	Matrícula	332	336	369	321
	Beneficiarios	172	184	-	250
Totales	Total Matrícula	1371	1447	1458	1391
	Total Beneficiados	917	1024	-	1218
	Porcentaje Beneficiados	67%	71%	0%	88%



Los datos expuestos anteriormente son un fiel reflejo del compromiso de este Departamento con la Educación Municipal, entregando servicios de apoyo complementarios subvencionados con Fondos FAEP, TER y apoyo desde el Ministerio de transporte a los Establecimientos Urbanos de la Comuna. Esto se refleja en el aumento porcentual de los beneficiados.

En relación a la inversión realizada durante los últimos años en transporte escolar, se puede apreciar claramente una disminución debido al estado de excepción y pandemia que obligó a suspender las clases presenciales, a contar del segundo semestre del 2021 y hasta la fecha el departamento de educación Municipal se encuentra aumentando considerablemente los recursos para este ítem, dado entre otros factores, al incremento sostenido del precio del combustible y la baja en los oferentes del servicio.

Los siguientes montos son hasta el mes de septiembre del 2022, y reflejan la inversión realizada solamente por el departamento de Educación en transporte escolar para los alumnos pertenecientes a los Establecimientos Educativos Municipales.

Año	2019	2020	2021	2022
Inversión	\$70.137.000.-	\$23.789.235.-	\$8.230.000.-	\$46.800.000.-

6.4 RECURSOS HUMANOS

6.4.1 Dotación Histórica.

DOCENTES												
Establecimiento	2020				2021				2022			
	N°	Hrs. SN	Hrs. SEP	Hrs. PIE	N°	Hrs. SN	Hrs. SEP	Hrs. PIE	N°	Hrs. SN	Hrs. SEP	Hrs. PIE
ARH	19	542	25	158	20	571	26	157	23	577	20	153
JFM	23	553	23	271	20	552	16	173	20	525	20	166
LRI	56	1644	74	437	57	1613	63	478	68	1482	67	470
RRM	19	519	25	167	18	503	20	164	19	493	27	166
VFC	22	61	147	19	19	561	39	152	24	573	62	161
EE	5	152	-	-	5	152	-	-	4	156	-	-
JISC DS	2	88	-	-	2	88	-	-	2	88	-	-
DAEM	1	44	-	-	2	77	-	-	4	88	88	-
Total	145	3515	294	1052	141	4029	164	1124	164	3982	284	1116

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN												
Establecimiento	2020				2021				2022			
	N°	Hrs. SN	Hrs. SEP	Hrs. PIE	N°	Hrs. SN	Hrs. SEP	Hrs. PIE	N°	Hrs. SN	Hrs. SEP	Hrs. PIE
ARH	11	249	146	44	11	249	156	44	15	206	196	57
JFM	13	168	237	88	15	212	245	93	16	256	200	88
LRI	49	997	662	181	49	1053	618	189	51	628	881	255
RRM	15	294	137	127	16	294	137	132	14	206	177	139
VFC	12	176	201	60	13	214	207	40	11	236	44	50
EE	9	231	-	-	9	231	-	-	11	234	-	-
JISC DS	12	456	-	-	12	496	-	-	12	364	-	-
DAEM	27	861	-	-	29	919	239	-	28	686	216	-
Total	148	3432	1383	500	154	3668	1602	498	158	2816	1714	589

6.5 INVERSIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

El programa de acción del Departamento de Infraestructura tiene como objetivo mejorar y regularizar las condiciones de habitabilidad de los establecimientos educacionales, esto refiere al mejoramiento permanente de los espacios educativos de los estudiantes y sus comunidades, teniendo en consideración la normativa vigente.

1. Proyectos ejecutados 2021-2022:

N°	Estado	Establecimiento	Nombre Proyecto	Monto
1.	FAEP	Ejecutado LRI	Mejoramiento y Conservación de Liceo República de Italia	\$22.355.355.-
2.	FAEP	Ejecutado ARH	Mejoramiento y Conservación Colegio Amparo Rayo Horta	\$10.568.634.-
3.	FAEP	Ejecutado VFC	Mejoramiento y Conservación Colegio Violeta Fuentes Carvajal	\$6.040.857.-
4.	FAEP	Ejecutado JFM	Mejoramiento y conservación Escuela Jaime Feldman Miller	\$6.849842
5.	FAEP	Ejecutado F555	Mejoramiento y Conservación Escuela Especial	\$3.056.560
6	FAEP	Ejecutado RRM	Mejoramiento y Conservación Raúl Ramírez Mayol	\$11.813.376
			Total	\$60.684.624.-

2. Proyectos en ejecución 2021-2022:

N°	Financiamiento	Estado	Establecimiento	Nombre Proyecto	Monto
1.	FAEP	Ejecutado	RRM	Mejoramiento y Conservación Colegio Raúl Ramírez Mayol	\$8.699.952.-
2.	SUBDERE	Ejecutado	LRI EE	Plan de Apoyo para el Retorno a Clases	\$59.700.000.-
				Total	\$68.399.952.-

3. Proyectos por ejecutar 2022:

N°	Financiamiento	Estado	Establecimiento	Nombre Proyecto	Monto
1.	FAEP Línea Regional	Por ejecutar Licitación	VFC	Conservación Colegio Violeta Fuentes Carvajal	\$255.090.00.-
2.	PROYECTO EME-SEREMI EDUCACION	Por ejecutar Licitación	LRI	Proyecto de Emergencia ID I -EME 2022-842	\$29.337.709.-
3	PROYECTO EME-SEREMI EDUCACION	Por ejecutar Licitación	ARH	Proyecto de Emergencia ID I -EME 2022-143	\$146.739.022.-
				Total	\$431.166.731.-

4. Proyectos en revisión 2022:

N°	Financiamiento	Estado	Establecimiento	Nombre Proyecto	Monto
1	FAEP	Por aprobación	ARH	Conservación Escuela Amparo Rayo Horta	\$6.825.254
2	FAEP	Por aprobación	JFM	Conservación Escuela Jaime Feldman Miller	\$11.745.746

3	FAEP	Por aprobación	VFC	Conservación Escuela Violeta Fuentes Carvajal	\$3.941.845.-
4	FAEP	Por aprobación	LRI	Conservación Escuela Liceo Republica de Italia	\$16.278.839.-
5	FAEP	Por aprobación	RRM	Conservación Escuela Raúl Ramírez Mayol	\$3.941.845.-
				Total	\$39.733.529.-

Resumen	Montos
Proyectos ejecutados	\$60.684.624.-
Proyectos en ejecución	\$68.399.952.-
Proyectos por ejecutar	\$431.166.731.-
Proyectos en aprobación de financiamiento	\$39.733.529.-
Total	\$599.984.836.-

Subvención de Apoyo de Mantenimiento:

Subvención regulada bajo el DFL N°02 del Ministerio de Educación del año 1998, destinada al mantenimiento de los establecimientos educacionales y cuyo monto es determinado por la cantidad de alumnos y alumnas.

RBD	ESTABLECIMIENTO	Ingresos 2023
2319	Liceo Republica de Italia	\$ 12.086.037
2320	Violeta Fuentes Carvajal	\$ 3.396.816
2321	Amparo Rayo Horta	\$ 2.502.156
2324	Jaime Feldman Miller	\$ 4.106.633
2325	Raúl Ramírez Mayol	\$ 2.770.726
2327	Colegio Especial	\$ 1.430.995
	TOTAL	\$ 26.293.363

6.6 PREVENCIÓN DE RIESGOS

En el contexto del desarrollo de un programa a nivel de la comunidad escolar, donde se requiere que, tanto Alumnos, profesores, administrativos, directores, manipuladoras, apoderados, personal de traslado de alumnos y administrativo del DAEM, participen de este, con el objetivo de garantizar su cumplimiento integral en cada una de sus actividades.

El programa tiene una importancia significativa, por cuanto su aplicación permitirá evitar accidentes para toda la comunidad escolar, y también evitar pérdidas en bienes materiales a las escuelas y Jardín infantil, como igualmente permitirá crear conciencia, hábitos y una actitud de autocuidado en seguridad y salud para niños y jóvenes, creando un campo fértil en los futuros padres y trabajadores de nuestra comuna.

Abarcando asimismo a la comunidad docentes, entregaremos una infinidad de herramientas, protocolos para resguardar su bienestar físico y mental entregando en conjunto con nuestra mutualidad, una atención integral con Capacitaciones, Seminarios, Talleres, Intervenciones y Campañas, de distintos ámbitos relacionados con la seguridad y salud ocupacional.

Los Establecimientos, Sala Cuna y el departamento de educación cuenta con sus respectivos Comités Paritarios de Orden, Higiene y Seguridad dando cumplimiento a lo establecido por el Decreto Supremo N.º 54 de la Ley 16.744 que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y este decreto es el que dicta las directrices para el buen funcionamiento de estos comités.

El propósito del Departamento de Educación de contar con el área de Prevención de Riesgos, ha sido siempre tener una mejora continua en el ámbito de Seguridad Escolar y cumplimiento de todas las normas legales vigentes establecidas por los distintos organismos fiscalizadores y a su vez administradores del seguro contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Es valioso para nuestra comunidad escolar, tener escuelas y salas cunas más seguras y funcionarios preparados para atender una emergencia, para dar la primera atención médica que podría ser vital para las personas.

7. PLAN DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL AÑO 2023

7.1 PROYECCIÓN DE MATRÍCULA

Proyección Matrícula NT1 a 8° año												
Establecimiento	Variable	NT1	NT2	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	Total
ARH	N° Cursos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
	Matrícula	15	15	13	18	12	15	11	14	15	18	146
LRI Básica	N° Cursos	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	11
	Matrícula	15	17	20	30	30	29	25	32	47	35	280
JFM	N° Cursos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
	Matrícula	20	20	25	25	26	25	25	28	20	22	236
RRM	N° Cursos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
	Matrícula	14	14	14	19	17	17	15	28	15	18	171
VFC	N° Cursos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
	Matrícula	16	16	21	19	33	18	25	20	27	17	212
Totales	N° Cursos	5	5	5	5	5	5	5	5	6	5	51
	Matrícula	80	82	93	118	104	104	101	122	124	110	1045

Proyección Matrícula Enseñanza Media Diurna HC-TP						
Establecimiento	Variable	1°	2°	3°	4°	Total
LRI Media	N° Cursos	3	3	3	3	11
	Matrícula	96	104	75	72	347

Proyección Matrícula Educación de Jóvenes y Adultos				
Establecimiento	Variable	1° nivel	2° nivel	Total
LRI Adultos	N° Cursos	1	1	2
	Matrícula	25	25	50

Proyección Matrícula Educación Especial						
Establecimiento	Variable	5°	6°	L1	L2	Total
EE	N° Cursos	1	1	1	1	4
	Matrícula	7	5	11	8	31

Proyección Matrícula Jardín Infantil y Sala Cuna				
Establecimiento	Jornada	Sala Cuna	Heterogéneo	Total
SLJI Dulces Sonrisas	Jornada	20	32	52
	Habitual			
	Extensión Horaria	12	15	27

7.2 RECURSOS HUMANOS

Establecimiento: Escuela Especial F-555 (Lilian Domínguez Acevedo).

Dotación Docente		Horas Titulares			Horas contrata			
Categorías	N°	Sub. Normal	SEP	PIE	Sub. Normal	SEP	PIE	N° horas Totales
Docentes Directivos	1	44	-	-	-	-	-	44
Docente Jefe de UTP	1	-	-	-	20	-	-	20
Encargado de Convivencia	1	-	-	-	20	-	-	20
Docentes Ed. Diferencial	3	132	-	-	-	-	-	132
Totales	6	176	-	-	40	-	-	216

Dotación Asistentes de la Educación		Horas Indefinidas			Horas Plazo Fijo			
Categorías	N°	Sub. Normal	SEP	PIE	Sub. Normal	SEP	PIE	N° horas Totales
Asistentes Profesionales	4	34	-	-	8	-	-	42
Asistentes de Aula	3	114	-	-	-	-	-	114
Asistentes Administrativos	1	44	-	-	-	-	-	44
Asistentes Auxiliares de S.M.	1	44	-	-	-	-	-	44
Monitores	2	10	-	-	-	-	-	10
Totales	11	246	-	-	8	-	-	254

Observaciones:

- ✓ Docente en proceso judicial en curso.
- ✓ Se requiere de docente que cumpla funciones de Jefe de Unidad Técnico Pedagógicas con 20 horas a contrata.
- ✓ Se requiere de docente que cumpla funciones de Encargado de Convivencia Escolar con 20 horas a contrata.
- ✓ El cargo de Director(a) se encuentra vacante hasta resolución de concurso de Alta Dirección Pública.

Establecimiento: Jaime Feldman Miller

Dotación Docente		Horas Titulares			Horas contrata			N° horas Totales
Categorías	N°	Sub. Normal	SEP	PIE	Sub. Normal	SEP	PIE	
Docentes Directivos	1	44	-	-	-	-	-	44
Docente Jefe de UTP	1	44	-	-	-	-	-	44
Encargado de Convivencia	1	40	-	-	-	-	-	40
Coordinador PIE	1	-	-	20	-	-	-	20
Docentes de Aula Ed. Parvularia	2	68	-	3	-	4	3	78
Docentes de Aula Ed. Básica	12	314	-	22	41	46	4	427
Docentes Ed. Diferencial	4	-	-	36	-	-	104	140
Totales	22	510	-	81	41	50	111	793

Dotación Asistentes de la Educación		Horas Indefinidas			Horas Plazo Fijo			N° horas Totales
Categorías	N°	Sub. Normal	SEP	PIE	Sub. Normal	SEP	PIE	
Asistentes Administrativos	1	-	44	-	-	-	-	44
Asistentes Profesionales	6	-	-	78	-	68	57	203
Asistentes Técnicos	6	80	80	-	-	13	30	203
Asistentes Auxiliares	2	88	-	-	-	-	-	88
Totales	15	168	124	78	-	81	87	538

Observaciones:

- ✓ Las horas asignadas a los programas están sujetas a: Número de estudiantes con necesidades educativas especiales, acciones de PME y recursos asociados.
- ✓ Se considerarán 3 horas PIE por curso para los y las docentes regulares que tienen estudiantes incorporados al Programa de Integración Escolar.
- ✓ El aumento de horas de educadora diferencial se debe al alto número de estudiantes con necesidades educativas especiales de carácter permanente que pertenecen al programa y la asignación de 3 horas exclusivas para cada uno de ellos de acuerdo a su diagnóstico.
- ✓ Se debe realizar cambio de 6 horas de subvención normal a PIE de docente, ya que las horas de coordinación PIE aumentan para el año 2023 de 14 a 20.

Establecimiento: Liceo República de Italia Enseñanza Media

Dotación Docente		Horas Titulares			Horas contrata			N° horas Totales
Categorías	N°	Sub. Normal	SEP	PIE	Sub. Normal	SEP	PIE	
Docentes Directivos	1	44	-	-	-	-	-	44
Docente Jefe de UTP	1	41	-	-	-	3	-	44
Inspector General	1	44	-	-	-	-	-	44
Encargado de Convivencia	1	-	-	-	44	-	-	44
Coordinador PIE	1	-	-	31	-	-	-	31
Docentes de Aula Ed. Parvularia	1	30	5	4	-	-	-	39
Docentes de Aula Ed. Media	26	560	-	6	134	-	6	706
Docentes Ed. Diferencial	5	-	-	132	-	-	88	220
Totales	30	719	5	173	178	3	94	1172

Dotación Asistentes de la Educación		Horas Indefinidas			Horas Plazo Fijo			N° horas Totales
Categorías	N°	Sub. Normal	SEP	PIE	Sub. Normal	SEP	PIE	
Asistentes Administrativos	9	198	116	-	-	34	-	348
Asistentes Profesionales	9	14	66	49	-	129	-	258
Asistentes Técnicos	2	-	-	30	-	44	-	74
Asistentes Auxiliares	5	176	-	-	44	-	-	220
Totales	25	388	182	79	44	207	-	900

Observaciones:

- ✓ Las horas asignadas a los programas están sujetas a: Número de estudiantes con necesidades educativas especiales, acciones de PME y recursos asociados.
- ✓ Se considerarán 3 horas PIE por curso para los y las docentes regulares que tienen estudiantes incorporados al Programa de Integración Escolar.

Establecimiento: Liceo República de Italia Enseñanza Básica

Dotación Docente		Horas Titulares			Horas contrata			
Categorías	N°	Sub. Normal	SEP	PIE	Sub. Normal	SEP	PIE	N° horas Totales
Docentes Directivos	1	44	-	-	-	-	-	44
Docente Jefe de UTP	1	39	5	-	-	-	-	44
Encargado de Convivencia	1	-	-	-	44	-	-	44
Coordinador PIE	1	22	-	5	-	-	-	27
Docentes de Aula Ed. Parvularia	2	60	22	6	-	-	-	88
Docentes de Aula Ed. Básica	15	474	14	20	14	9	9	540
Docentes Ed. Diferencial	5	-	-	128	-	-	80	208
Totales	26	639	41	159	58	9	89	995

Dotación Asistentes de la Educación		Horas Indefinidas			Horas Plazo Fijo			
Categorías	N°	Sub. Normal	SEP	PIE	Sub. Normal	SEP	PIE	N° horas Totales
Asistentes Administrativos	9	88	236	-	-	5	-	329
Asistentes Profesionales	10	-	87	101	-	40	58	286
Asistentes Técnicos	8	118	132	30	-	10	30	320
Asistentes Auxiliares	3	88	-	-	44	-	-	132
Totales	30	294	455	131	44	55	88	1067

Observaciones:

- ✓ Las horas asignadas a los programas están sujetas a: Número de estudiantes con necesidades educativas especiales, acciones de PME y recursos asociados.
- ✓ Se considerarán 3 horas PIE por curso para los y las docentes regulares que tienen estudiantes incorporados al Programa de Integración Escolar.

Establecimiento: Violeta Fuentes Carvajal

Dotación Docente		Horas Titulares			Horas contrata			
Categorías	N°	Sub. Normal	SEP	PIE	Sub. Normal	SEP	PIE	N° horas Totales
Docentes Directivos	1	44	-	-	-	-	-	44
Docente Jefe de UTP	1	-	-	-	-	44	-	44
Encargado de Convivencia	1	-	-	-	-	44	-	44
Coordinador PIE	1	-	-	-	-	-	20	20
Docentes de Aula Ed. Parvularia	2	-	-	-	65	-	4	69
Docentes de Aula Ed. Básica	13	293	5	9	139	50	13	509
Docentes Ed. Diferencial	3	-	4	83	-	-	36	123
Totales	22	337	9	92	204	138	73	853

Dotación Asistentes de la Educación		Horas Indefinidas			Horas Plazo Fijo			
Categorías	N°	Sub. Normal	SEP	PIE	Sub. Normal	SEP	PIE	N° horas Totales
Asistentes Administrativos	2	-	44	-	-	6	-	50
Asistentes Profesionales	4	-	-	60	-	24	-	84
Asistentes Técnicos	4	38	30	-	-	70	-	138
Asistentes Auxiliares	2	44	-	-	44	-	-	88
Totales	12	82	74	60	44	100	-	360

Observaciones:

- ✓ Las horas asignadas a los programas están sujetas a: Número de estudiantes con necesidades educativas especiales, acciones de PME y recursos asociados.
- ✓ Se considerarán 3 horas PIE por curso para los y las docentes regulares que tienen estudiantes incorporados al Programa de Integración Escolar.
- ✓ Se encuentra docente a la espera de la resolución del bono al incentivo al retiro, actualmente se encuentra realizando la función de apoyo PAE y CRA.

Establecimiento: Amparo Rayo Horta

Dotación Docente		Horas Titulares			Horas contrata			
Categorías	N°	Sub. Normal	SEP	PIE	Sub. Normal	SEP	PIE	N° horas Totales
Docentes Directivos	1	44	-	-	-	-	-	44
Docente Jefe de UTP	1	-	-	-	44	-	-	44
Encargado de Convivencia	1	33	-	-	3	-	-	36
Coordinador PIE	1	-	-	-	-	-	8	8
Docentes de Aula Ed. Parvularia	2	33	8	3	34	-	2	80
Docentes de Aula Ed. Básica	13	237	5	11	115	10	20	398
Docentes Ed. Diferencial	4	-	-	110	-	-	10	120
Totales	23	347	13	124	196	10	40	730

Dotación Asistentes de la Educación		Horas Indefinidas			Horas Plazo Fijo			
Categorías	N°	Sub. Normal	SEP	PIE	Sub. Normal	SEP	PIE	N° horas Totales
Asistentes Administrativos	2	44	44	-	-	10	-	98
Asistentes Profesionales	5	-	30	-	-	24	56	110
Asistentes Técnicos	4	74	14	-	-	68	-	156
Asistentes Auxiliares	3	132	-	-	-	-	-	132
Totales	14	250	88	-	-	102	56	496

Observaciones:

- ✓ Las horas asignadas a los programas están sujetas a: Número de estudiantes con necesidades educativas especiales, acciones de PME y recursos asociados.
- ✓ Se considerarán 3 horas PIE por curso para los y las docentes regulares que tienen estudiantes incorporados al Programa de Integración Escolar.

Establecimiento: Raúl Ramírez Mayol

Dotación Docente		Horas Titulares			Horas contrata			N° horas Totales
Categorías	N°	Sub. Normal	SEP	PIE	Sub. Normal	SEP	PIE	
Docentes Directivos	1	44	-	-	-	-	-	44
Docente Jefe de UTP	1	-	-	-	-	44	-	44
Encargado de Convivencia	1	30	10	-	-	-	-	40
Coordinador PIE	1	-	-	9	12	-	-	21
Docentes de Aula Ed. Parvularia	1	30	-	3	-	3	-	36
Docentes de Aula Ed. Básica	11	311	7	14	38	2	8	380
Docentes Ed. Diferencial	3	-	-	77	1	-	54	132
Totales	19	415	17	103	51	49	62	697

Dotación Asistentes de la Educación		Horas Indefinidas			Horas Plazo Fijo			N° horas Totales
Categorías	N°	Sub. Normal	SEP	PIE	Sub. Normal	SEP	PIE	
Asistentes Administrativos	3	88	40	-	-	-	-	128
Asistentes Profesionales	5	-	65	47	-	18	-	130
Asistentes Técnicos	4	30	90	44	-	3	-	167
Asistentes Auxiliares	2	88	-	-	-	-	-	88
Totales	14	206	195	91	-	21	-	513

Observaciones:

- ✓ Las horas asignadas a los programas están sujetas a: Número de estudiantes con necesidades educativas especiales, acciones de PME y recursos asociados.
- ✓ Se considerarán 3 horas PIE por curso para los y las docentes regulares que tienen estudiantes incorporados al Programa de Integración Escolar.
- ✓ El cargo de Director(a) se encuentra vacante hasta resolución de concurso de Alta Dirección Pública.

Establecimiento: Jardín Dulces Sonrisas

Dotación Docente		Horas Titulares			Horas contrata			
Categorías	N°	Sub. Normal	SEP	PIE	Sub. Normal	SEP	PIE	N° horas Totales
Docentes Directivos	1	44	-	-	-	-	-	44
Docentes de Aula Ed. Parvularia	1	44	-	-	-	-	-	44
Totales	2	88	-	-	-	-	-	88

Dotación Asistentes de la Educación		Horas Indefinidas			Horas Plazo Fijo			
Categorías	N°	Sub. Normal	SEP	PIE	Sub. Normal	SEP	PIE	N° horas Totales
Asistentes Técnicos	10	308	-	-	44	-	-	352
Asistentes Auxiliares	1	44	-	-	-	-	-	44
Totales	11	352	-	-	44	-	-	396

Departamento de Educación Municipal

Dotación		Horas Indefinidas			Horas contrata/ Plazo fijo			
Categorías	N°	Sub. Normal	SEP	PIE	Sub. Normal	SEP	PIE	N° horas Totales
Director DAEM	1	-	-	-	44	-	-	44
Equipo Técnico Pedagógico	4	44	-	-	44	88	-	176
Equipo Educación Extraescolar	2	44	-	-	-	22	-	66
Equipo Externo Habilidades Para La Vida/ Equipo Social	4	164	-	-	-	-	-	164
Jefe De Finanzas Y Personal	1	44	-	-	-	-	-	44
Equipo De Finanzas Y Personal	5	132	88	-	-	-	-	220
Administrativos	3	88	-	-	-	30	-	118
Encargado jurídico	1	-	-	-	38	-	-	38
Equipo de comunicaciones y sonido	2	44	-	-	20	-	-	64
Prevención de riesgos	1	44	-	-	-	-	-	44
Encargado de mantención e Infraestructura	1	44	-	-	-	-	-	44
Auxiliares De Servicios	9	220	-	-	138	-	-	358
Monitor banda	1	9	-	-	-	-	-	9
Totales	35	877	88	-	284	140	-	1389

7.3 PRESUPUESTO

7.3.1 Ingresos.

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (\$)
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 4.459.627.870
05	01				DEL SECTOR PRIVADO	\$ -
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 4.459.627.870
05	03	02			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	\$ -
05	03	02	01		Fortalecimiento de la Gestión Municipal	\$ -
05	03	03			De la Subsecretaría de Educación	\$ 3.978.827.870
05	03	003	001		Subvención Fiscal Mensual - SN	\$ 2.512.674.200
05	03	003	002		Subvención para Educación Especial - PIE	\$ 512.687.100
05	03	003	004		Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20.248 - SEP	\$ 743.256.570
05	03	003	999		Otros	\$ 210.210.000
05	03	004			De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	\$ 82.800.000
05	03	004	001		Convenios de Educación Pre básica	\$ 82.800.000
05	03	009			De la Dirección de Educación Pública	\$ 95.000.000
05	03	009	001		Fondo de Apoyo a la Educación Pública	\$ 95.000.000
05	03	99			De Otras Entidades Públicas	\$ 133.000.000
05	03	100			De Otras Municipalidades	\$ -
05	03	101			De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su gestión	\$ 170.000.000

08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 121.000.000
08	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	\$ 121.000.000
08	01	001			Reembolso Art. 4º Ley Nº 19.345 y Ley Nº 19.117, Art. Único	\$ 1.000.000
08	01	002			Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 y Ley Nº 19.117, Art. Único	\$ 120.000.000
08	99				OTROS	\$ -
08	99	001			Devolución y Reintegros no Provenientes de Impuestos	\$ -
08	99	999			Otros	\$ -
12	10				INGRESOS POR PERCIBIR	\$ -
15					SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 300.000
					TOTAL INGRESOS	\$ 4.580.927.870

7.3.2 Gastos.

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (\$)
21					GASTOS EN PERSONAL	\$ 3.715.327.870
21	01				PERSONAL DE PLANTA	\$ 1.812.337.780
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	\$ 1.733.877.760
21	01	001	001		Sueldos Base	\$ 720.513.190
21	01	001	046		Asignación de Experiencia	\$ 185.468.010
21	01	001	047		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	\$ 310.234.220
21	01	001	048		Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta concentración de alumnos prioritarios	\$ 114.495.410
21	01	001	049	001	Asignación por Responsabilidad Directiva	\$ 15.076.290
21	01	001	049	002	Asignación por Responsabilidad Técnico Pedagógica	\$ 7.013.000
21	01	001	050		Bonificación por Reconocimiento Profesional	\$ 361.805.220
21	01	001	051		Bonificación de Excelencia Académica	\$ 7.461.200
21	01	001	999		Otras Asignaciones	\$ 11.811.220
21	01	002			Aportes del Empleador	\$ 48.210.020
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	\$ 48.210.020
21	01	004			Remuneraciones Variables	\$ 850.000
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	\$ 850.000
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	\$ 29.400.000
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	\$ 6.500.000

21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	\$	4.500.000
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	\$	3.500.000
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	\$	14.500.000
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	\$	400.000
21	02				PERSONAL A CONTRATA	\$	665.417.690
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	\$	626.205.690
21	02	001	001		Sueldos Base	\$	310.456.090
21	02	001	044		Asignación de Experiencia	\$	39.412.000
21	02	001	045		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	\$	71.642.130
21	02	001	046		Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta concentración de alumnos prioritarios	\$	34.125.120
21	02	001	047	001	Asignación por Responsabilidad Directiva	\$	23.912.920
21	02	001	047	002	Asignación por Responsabilidad Técnico Pedagógica	\$	1.100.000
21	02	001	048		Bonificación por Reconocimiento Profesional	\$	140.057.430
21	02	001	049		Bonificación de Excelencia Académica	\$	2.500.000
21	02	001	999		Otras Asignaciones	\$	3.000.000
21	02	002			Aportes del Empleador	\$	18.112.000
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	\$	18.112.000
21	02	004			Remuneraciones Variables	\$	1.200.000
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	\$	1.200.000
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	\$	19.900.000
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	\$	3.500.000
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	\$	3.000.000
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	\$	1.500.000
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	\$	11.500.000

21	02	005	004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	\$ 400.000
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	\$ 1.237.572.400
21	03	004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	\$ 1.212.072.400
21	03	004	001	Sueldos	\$ 1.010.911.200
21	03	004	002	Aportes del Empleador	\$ 53.811.200
21	03	004	003	Asignación Especial C.T. (Horas Extras)	\$ 12.324.000
21	03	004	004	Aguinaldos y Bonos	\$ 135.026.000
21	03	999		Otras	\$ 25.500.000
21	03	999	001	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	\$ 16.500.000
21	03	999	999	Otras	\$ 9.000.000
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 624.000.000
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 10.000.000
22	01	001		Para Personas	\$ 10.000.000
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 21.000.000
22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	\$ 18.000.000
22	02	003		Calzado	\$ 3.000.000
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 15.000.000
22	03	001		Para Vehículos	\$ 15.000.000
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 236.500.000
22	04	001		Materiales de Oficina	\$ 9.000.000
22	04	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	\$ 114.000.000
22	04	007		Materiales y Útiles de Aseo	\$ 14.000.000
22	04	009		Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	\$ 22.000.000

22	04	010			Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	\$	26.000.000
22	04	011			Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	\$	2.000.000
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. y Rep.	\$	500.000
22	04	013			Equipos Menores	\$	26.000.000
22	04	999			Otros	\$	23.000.000
22	05				SERVICIOS BÁSICOS	\$	76.900.000
22	05	001			Electricidad	\$	27.000.000
22	05	002			Agua	\$	18.000.000
22	05	003			Gas	\$	1.600.000
22	05	005			Telefonía Fija	\$	3.000.000
22	05	006			Telefonía Celular	\$	300.000
22	05	007			Acceso a Internet	\$	26.000.000
22	05	008			Enlace de Telecomunicaciones	\$	500.000
22	05	999			Otros	\$	500.000
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$	38.400.000
22	06	001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	\$	24.000.000
22	06	002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$	10.500.000
22	06	003			Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	\$	-
22	06	004			Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	\$	-
22	06	006			Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	\$	1.500.000
22	06	007			Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	\$	1.400.000

22	06	999		Otros	\$ 1.000.000
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$ 7.500.000
22	07	001		Servicios de Publicidad	\$ 3.500.000
22	07	002		Servicios de Impresión	\$ 4.000.000
22	08			SERVICIOS GENERALES	\$ 13.000.000
22	08	002		Servicio de vigilancia	\$ 5.000.000
22	08	003		Servicios de Mantenimiento de Jardines	\$ 500.000
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	\$ 3.000.000
22	08	999		Otros	\$ 4.500.000
22	09			ARRIENDOS	\$ 54.000.000
22	09	003		Arriendo de Vehículos	\$ 54.000.000
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 9.000.000
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	\$ 9.000.000
22	11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$ 131.000.000
22	11	002		Cursos de Capacitación	\$ 41.000.000
22	11	999		Otros	\$ 90.000.000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 11.700.000
22	12	002		Gastos Menores	\$ 11.000.000
22	12	004		Intereses, Multas y Recargos	\$ 200.000
22	12	999		Otros	\$ 500.000
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 110.000.000
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	\$ 110.000.000
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	\$ 110.000.000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 40.000.000
24	01			AL SECTOR PRIVADO	\$ 40.000.000
24	01	008		Premios y Otros	\$ 40.000.000
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 3.000.000

26	01				DEVOLUCIONES	\$	3.000.000
29					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$	86.300.000
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	\$	6.000.000
29	05				MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$	32.000.000
29	05	999			Otros	\$	32.000.000
29	06				EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$	45.300.000
29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos	\$	45.000.000
29	06	002			Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	\$	300.000
29	07				PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$	3.000.000
29	07	001			Programas Computacionales	\$	3.000.000
29	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$	-
34					SERVICIO DE LA DEUDA	\$	2.000.000
34	07				DEUDA FLOTANTE	\$	2.000.000
35					SALDO FINAL DE CAJA	\$	300.000
					TOTAL GASTOS	\$	4.580.927.870

7.4 PLAN DE ACCIÓN

7.4.1 UNIDAD DE ACCIÓN: GESTIÓN DE LIDERAZGO

OBJETIVO GENERAL: Liderar y acompañar de manera eficaz, eficiente y efectiva el desarrollo de los Proyectos Educativos Institucionales y sus anexos de los establecimientos educacionales de la comuna, estableciendo altas expectativas y lineamientos para el desarrollo de los procesos educativos y su vinculación con las comunidades locales.

Objetivos Específicos	Metas	Indicadores de Logro	Actividades	Responsables	Recursos Necesarios	Financiamiento
Asegurar los procesos de gestión de los Proyectos Educativos Institucionales y sus anexos, definiendo claramente las funciones que se asumirán	- El 100 % de los establecimientos mejoran sostenidamente sus procesos pedagógicos y curriculares.	- % de establecimientos que mejoran sus niveles de logro de acuerdo a las mediciones nacionales (DIA, SIMCE, PAES).	- Monitoreo periódico a los resultados de los establecimientos educacionales, a través de los instrumentos estandarizados del Mineduc.	- Director DAEM. - Equipos directivos establecimientos.	-Pautas de observación. -Pautas de retroalimentación. -Recursos humanos. -Recursos tecnológicos.	- SEP - PIE - Subvención normal - FAEP -Aporte municipal.

<p>centralizadamente y aquellas que se delegarán a los equipos directivos.</p>	<p>-El 100% de los equipos directivos conoce, asume y cumple sus funciones delegadas.</p> <p>-El 100% de los funcionarios reconocen, asumen y cumplen sus funciones propias y las delegadas.</p>	<p>-% de directivos que cumplen con sus funciones propias del cargo y las delegadas.</p> <p>-% de funcionarios que cumplen con sus funciones propias del cargo y las delegadas.</p> <p>-% de funcionarios que participa activamente en capacitaciones</p>	<p>- Retroalimentación en reuniones mensuales a los equipos directivos respecto del cumplimiento de roles y funciones.</p> <p>Elaboración, aplicación y revisión de pautas de evaluación de los funcionarios.</p>			
--	--	---	---	--	--	--

<p>- Instaurar en las comunidades educativas un sistema de profesionalización permanente, que conlleve a un compromiso y colaboración para la mejora continua.</p>	<p>-El 50% de los funcionarios participa activamente en capacitaciones ofrecidas y se compromete para la mejora continua.</p>	<p>ofrecidas y se compromete para la mejora continua.</p>	<p>- Implementar un plan de capacitación para la mejora continua.</p>			
--	---	---	---	--	--	--

7.4.2 UNIDAD DE ACCIÓN: GESTIÓN DE RECURSOS

OBJETIVO GENERAL: Gestionar los procedimientos y prácticas que garanticen contar con los recursos humanos, financieros, materiales y redes de apoyo externas necesarias para la adecuada implementación de los procesos educativos.

Objetivos Específicos	Metas	Indicadores de Logro	Actividades	Responsables	Recursos Necesarios	Financiamiento
Ejecutar los procesos que garanticen una adecuada y oportuna entrega de los recursos humanos, materiales y financieros para la implementación de los procesos educativos.	-El 100% de los establecimientos implementan los procesos educativos estipulados en el plan de gestión educativa de manera oportuna.	-Porcentaje de procesos educativos implementados de manera oportuna.	-Análisis de las necesidades de recursos de los establecimientos. -Planificación anual de los recursos necesarios para implementar los procesos educativos. - Ejecución de los procesos educativos.	- Director DAEM. - Jefe UTP. -Directores y equipo de gestión de los establecimientos educativos.	Contratación, compras, arriendo y similares de bienes y servicios de acuerdo a lo estipulado en "Manual de cuentas para la rendición de recursos 2023".	- Subvención normal. - SEP. - FAEP. - PIE. - Pro-Retención.

			-Monitoreo y seguimiento de los procesos educativos.			
--	--	--	--	--	--	--

7.4.3 UNIDAD DE ACCIÓN: GESTIÓN UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA

OBJETIVO GENERAL: Liderar el desarrollo de los procesos educativos de los establecimientos de nuestra dependencia, garantizando la implementación de una propuesta educativa integral, basada en el logro de los objetivos de aprendizajes estipulados en el currículum nacional, a través de la planificación, lineamientos comunales y la organización de los procesos de evaluación y monitoreo de los aprendizajes.

Objetivos Específicos	Metas	Indicadores de logro	Actividades	Responsables	Recursos necesarios	Financiamiento
Liderar el proceso de mejora de las prácticas pedagógicas, a través de estrategias	-El 70 % de los docentes logra en sus estudiantes un nivel de desempeño elemental o	-% de monitoreos realizados a los instrumentos evaluativos aplicados a los estudiantes en	- Elaboración de plan de monitoreo de los procesos pedagógicos.	- Director DAEM. - Equipos directivos establecimientos .	-Plan de monitoreo a los procesos pedagógicos. -Pautas de monitoreo y	- SEP. - PIE. -Subvención normal.

<p>efectivas, que contribuyan al logro de los Objetivos de Aprendizajes de los estudiantes.</p>	<p>adecuado, en los objetivos de aprendizaje en todas las asignaturas.</p>	<p>todas las asignaturas. - % de docentes que logran movilizar los aprendizajes de los estudiantes a un nivel de desempeño superior. - % de docentes que aplican practicas pedagógicas efectivas en sus asignaturas.</p>	<p>-Elaboración de pauta para realizar monitoreo y seguimiento a los instrumentos evaluativos aplicados por los docentes. -Retroalimentación a las prácticas pedagógicas en reuniones mensuales con jefes de UTP.</p>	<p>- Jefes de UTP.</p>	<p>seguimiento a los instrumentos evaluativos. -Recursos humanos. -Recursos tecnológicos.</p>	
---	--	--	--	------------------------	---	--

<p>Fortalecer el proceso de evaluación formativa para monitorear la movilidad de los aprendizajes de los estudiantes, analizar y tomar decisiones pedagógicas oportunas.</p>	<p>- El 100% de los establecimientos aplican evaluaciones formativas para monitorear la movilidad de los aprendizajes de los estudiantes. -El 100% de los establecimientos analiza resultados educativos y aplica estrategias remediales en todas las asignaturas del plan de estudio.</p>	<p>-Cantidad de evaluaciones formativas aplicadas por cada establecimiento educacional. - % de movilidad de aprendizajes de los estudiantes en las evaluaciones formativas. - N° de reuniones para análisis de resultados y toma de decisiones. - % de docentes que aplican las estrategias</p>	<p>-Monitorear aplicación de evaluaciones formativas. - Análisis de resultados de las evaluaciones formativas aplicadas a los estudiantes. - Orientaciones para la toma de decisiones pedagógicas para la mejora. - Monitoreo al Plan Remedial elaborado</p>	<p>- Director DAEM. - Jefe de UTP. -Equipos directivos de establecimientos . - Docentes. -Especialistas PIE.</p>	<p>-Reporte de evaluaciones aplicadas. - Reporte de toma de decisiones para la mejora. Recursos humanos. -Recursos tecnológicos. - Planes remediales.</p>	<p>- SEP. - PIE. -Subvención normal. - FAEP.</p>
--	--	---	--	--	---	--

		remediales de por cada acuerdo a establecimiento. resultados de evaluación.				
Gestionar la capacitación para fortalecer el Programa de Integración Escolar para mejorar la atención de la diversidad y los estudiantes con necesidades educativas especiales.	- El 100% de los docentes pertenecientes al Programa de Integración Escolar serán capacitados para mejorar la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales.	- Cantidad de docentes que aplican conocimientos que recibieron en capacitación del programa de integración. - % de establecimientos que cumplen con los datos y documentación requerida por el Programa.	- Monitoreo de la documentación de Estudiantes PIE - Monitoreo de las reuniones de articulación por establecimiento. - Monitoreo a través de pautas aplicadas por equipo de gestión a profesionales PIE.	- Director DAEM. - Jefe de UTP. - Coordinador PIE comunal. - Equipos directivos establecimientos . - Especialistas PIE.	-Recursos Humanos. -Recursos Materiales. -Pautas de monitoreo y retroalimentación. -Pautas de seguimiento de la documentación PIE.	- SEP. - PIE. -Subvención normal. - FAEP.

		<p>- % de docentes capacitados que aplican estrategias diversificadas en el aula regular.</p> <p>- % de establecimientos que implementan los lineamientos comunales.</p>	<p>- Monitoreo a las prácticas docentes y a especialistas PIE a través de pautas aplicadas por equipo de gestión de los establecimientos.</p> <p>- Reuniones mensuales con equipos PIE de los establecimientos.</p> <p>- Seguimiento de los avances y retrocesos de los estudiantes, pertenecientes al programa.</p>		<p>-Resultados de evaluación, de los alumnos PIE.</p> <p>-Informe de avances.</p> <p>-Informe de lineamientos comunales.</p> <p>- ATE.</p>	
--	--	--	--	--	--	--

			<p>-Establecer lineamientos comunales para el programa PIE.</p> <p>- Capacitación de los equipos de aula.</p> <p>-Monitoreo de la aplicación de estrategia en el aula de los docentes capacitados.</p>			
--	--	--	--	--	--	--

7.4.4 UNIDAD DE ACCIÓN: APOYO PSICOSOCIAL A LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS

OBJETIVO GENERAL: Apoyar a las comunidades educativas de los establecimientos educacionales, con la ejecución de diferentes líneas de intervención en el ámbito psicosocial, fortaleciendo así el desarrollo educativo integral de los estudiantes.

Objetivos Específicos	Metas	Indicadores de Logro	Actividades	Responsables	Recursos Necesarios	Financiamiento
Realizar acciones promocionales en el ámbito socioemocional en las comunidades educativas, mediante la coordinación y articulación entre las unidades psicosocial, convivencia escolar y programa	Lograr establecer una mirada comunal respecto al ámbito socioemocional en las comunidades educativas, generando acciones concretas de mejora en esta dimensión, con la participación de	-Cantidad de Reuniones de articulación y coordinación ejecutadas entre las tres unidades. -Cantidad de estudiantes con instrumento diagnóstico aplicado.	-Realización de reuniones de coordinación, planificación entre las tres unidades. -Aplicación de instrumento diagnóstico de adaptación socioemocional de los estudiantes en	-Trabajadora Social -Encargada de convivencia escolar -Equipo HPV	-Recurso Humano. -Material de oficina. -Equipos informáticos y/o Insumos tecnológicos. -Movilización.	-Subvención Normal.

<p>Habilidades para la Vida.</p>	<p>toda la comunidad escolar.</p>	<p>-Cantidad de reuniones ejecutadas para el análisis de datos y obtención</p> <p>- Plan de trabajo con cronograma de actividades.</p>	<p>los establecimientos educacionales.</p> <p>-Analizar datos obtenidos en el diagnóstico, con los actores de la comunidad escolar.</p> <p>-Generación de acciones concretas para abordar esta dimensión en los establecimientos educativos, con participación de la comunidad escolar.</p>		<p>-Insumo para actividades coffee</p>	
----------------------------------	-----------------------------------	--	---	--	--	--

<p>Informar y Explicar a los estudiantes y a la comunidad educativa que lo solicite, el proceso de beneficios estudiantiles del estado a los cuales se puede optar, mediante la orientación profesional atingente.</p>	<p>Estudiantes y comunidad educativa informada respecto a los beneficios estudiantiles del estado existentes y modo operativo de obtención, según requerimientos.</p>	<p>-Cantidad de atenciones de público, realizadas por parte de la oficina psicosocial, en relación a beneficios estudiantiles.</p>	<p>-Atención de estudiantes, apoderados y comunidad educativa en general, para asesorar respecto al proceso de beneficios estudiantiles del estado.</p>	<p>-Trabajadora Social</p>	<p>- Recurso Humano. -Material de oficina. -Equipos informáticos y/o Insumos tecnológicos.</p>	<p>-Subvención Normal</p>
<p>Realizar proceso de postulación y renovación de Beca Presidente de la República y Beca Indígena a nivel comunal,</p>	<p>Lograr que los estudiantes a nivel comunal, que cumplen con los requisitos, puedan postular y renovar las becas de</p>	<p>Cantidad de estudiantes que logran realizar su postulación y renovación del beneficio de forma satisfactoria.</p>	<p>-Envió de información del proceso de postulación y renovación de Becas a los establecimientos</p>	<p>-Trabajadora Social</p>	<p>- Recurso Humano. -Material de oficina. -Equipos informáticos y/o</p>	<p>-Subvención Normal</p>

<p>mediante las plataformas digitales dispuesto para ello.</p>	<p>mantención Junaeb, en las plataformas digitales dispuesto para ello</p>		<p>educacionales para grupo etario focalizado.</p> <p>-Atención de público para asesorar respecto al proceso de postulación y renovación de Becas.</p> <p>-Participar de las capacitaciones y actividades dispuestas por la Dirección Regional de Junaeb, vinculadas a este proceso.</p> <p>-Utilización del sistema informático</p>		<p>Insumos tecnológicos.</p> <p>-Movilización.</p>	
--	--	--	--	--	--	--

			<p>dispuesto por Junaeb, realizando validación de información de los estudiantes, pertinente al proceso de Becas.</p> <p>-Realizar las acciones enmarcadas en las orientaciones técnicas y procedimientos de Becas según convenio.</p>			
--	--	--	--	--	--	--

7.4.5 UNIDAD DE ACCION: PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I.

OBJETIVO GENERAL: Aumentar el bienestar psicosocial y el éxito en el desempeño escolar, tanto en asistencia, permanencia y rendimiento académico de los y las estudiantes de la comuna, mediante una intervención de salud mental escolar en las comunidades educativas, y que, a largo plazo, eleve la calidad de vida, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales).

Objetivos Específicos	Metas	Indicadores de Logros	Actividad	Responsables	Recursos Necesarios	Financiamiento
Desplegar acciones promocionales en salud mental en las comunidades educativas de los colegios con cobertura HpV I.	-Participación de alumnos/as de pre básica a primer ciclo, apoderados docentes directivos en al menos 90% de las acciones promocionales realizadas.	-Cantidad de actividades realizadas versus las programadas. -Cantidad de actores participantes según las acciones promocionales programadas.	-Diseñar y elaborar material educativo para los establecimientos. -Ejecución de actividades, talleres, reuniones promocionales con profesores, equipos directivos, apoderados de	-Equipo ejecutor HPV I. Psicóloga. Trabajadora social.	-Recurso humano. -Recurso tecnológico Insumos de oficina. Difusión, Movilización, Alimentación entre otros.	-Gastos de operación. -Gastos de recursos humanos.

			prebásica y primer ciclo básico.			
-Desplegar acciones de detección a alumnos/as con indicadores de riesgo en salud mental, a través de los instrumentos de detección.	-Cumplimiento de la detección al menos con el 90% de los instrumentos aplicados a los alumnos/as que podrían presentar factor de riesgo.	-Porcentaje de instrumentos de detección aplicados, digitados y analizados en 1° ciclo básico.	-Aplicación, digitación y análisis de los cuestionarios respondidos por los padres, apoderados y profesor jefe de 1° ciclo básico.	Equipo HpV I. -Psicóloga. -Trabajadora social.	-Recursos humanos, tecnológicos y movilización e insumos de oficina.	-Gastos de operación. -Gastos de recursos humanos.
-Desplegar acciones de prevención en salud mental con alumnos/as de primer ciclo básico.	-Cumplimiento de al menos el 80 % de las acciones preventivas de alumnos/as de primer ciclo básico, sus	-Porcentaje de asistencia de alumnos/as participantes y/o padres y/o apoderados, profesor jefe a	-Diseño, planificación y elaboración de material para el trabajo con alumnos/as	Equipo HpV I. -Psicóloga. -Trabajadora social.	-Recursos humanos, tecnológicos y movilización e insumos de oficina.	-Gastos de operación. -Gastos de recursos humanos

	padres, apoderados, profesores jefes.	sesiones de los talleres preventivos.	participantes en taller preventivo.			
-Desarrollar acciones de derivación y seguimiento para los casos detectados con riesgo alto, o casos emergentes de alumnos/as de primer ciclo básico pertenecientes al programa.	-Dar cumplimiento al 100% de acciones de derivación y seguimiento a los estudiantes detectados con riesgo.	-Porcentaje de asistencia de alumnos/as derivados y en seguimiento en la red local comunal.	-Realización de una entrevista psicosocial a apoderados de los alumnos/as que arrojaron perfil de riesgo alto, o casos emergentes. -Realización de derivaciones a atención especializada de salud mental dentro de la red local de los estudiantes que corresponda.	-Equipo HPV I. -Psicóloga. -Trabajadora social.	-Recursos humanos, tecnológicos y movilización e insumos de oficina.	-Gastos de operación. -Gastos de recursos humanos

			-Seguimiento a la atención en red de salud.			
-Llevar a cabo, acciones de difusión con los actores claves participantes del programa de la comuna.	-Lograr un 95% de participación de la red local en las acciones de difusión realizadas por el programa.	-Porcentaje de asistencia a las reuniones y/o jornadas con los actores de la red, durante el periodo que dure el programa.	-Realización de reuniones y/o jornadas con los actores de la red local.	-Actores de la red -Equipo HPV I. -Psicóloga. -Trabajadora social.	-Recursos humanos, tecnológicos y movilización e insumos de oficina.	-Gastos de operación. -Gastos de recursos humanos
-Desarrollar acciones de evaluación por parte del equipo ejecutor del programa.	-Lograr un 100 % de las evaluaciones, informes de avance, informe final entregadas en los periodos estipulados a JUNAEB.	-Registros de Informes de avances, informes final y acuerdos.	-Elaboración de informe de avance y final. -Aplicación y análisis de las encuestas de satisfacción usuaria a los	-Equipo HPV I. -Psicóloga. -Trabajadora social.	-Recursos humanos, tecnológicos y movilización e insumos de oficina.	-Gastos de operación. -Gastos de recursos humanos

			<p>integrantes de la comunidad educativa.</p> <p>-Reuniones regulares equipo ejecutor.</p> <p>-Jornada de evaluación y autocuidado del equipo ejecutor.</p>			
--	--	--	---	--	--	--

7.4.6 UNIDAD DE ACCIÓN: PROGRAMAS HABILIDADES PARA LA VIDA II.

OBJETIVO GENERAL: Favorecer el logro de una buena convivencia escolar y bienestar psicosocial en los y las estudiantes de quinto a octavo básico, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas, inserto en las comunidades educativas.

Objetivos Específicos	Metas	Indicadores de Logros	Actividades	Responsables	Recursos Necesarios	Financiamiento
Realizar acciones promotoras del bienestar, la salud mental y el desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.	Cumplir con el 100% de las actividades de promoción del bienestar y desarrollo psicosocial de la comunidad educativa, generando estrategias que promuevan el bienestar y el	Participación de al menos el 95% de los y las alumnas, docentes y equipos de gestión en los talleres de acompañamiento a las comunidades de curso y autocuidado.	-Aplicación de encuestas de monitoreo de la convivencia escolar. -3 sesiones de Acompañamiento al Autocuidado Docente. -3 sesiones de Autocuidado Equipo EGE.	Equipo HPV II comunal, compuesto por una Psicóloga y una Trabajadora Social.	Recursos humanos, tecnológicos, movilización, insumos de oficina, etc.	-Aportado por JUNAEB, para gastos de operación. -Subvención normal, aporte local para gastos de operación y gastos de RR.HH.

	<p>desarrollo psicosocial de toda la comunidad educativa, la buena convivencia entre pares y la creación de estrategias de autocuidado en docentes y equipos de gestión</p>		<p>- Realización de 8 sesiones grupales, de Acompañamiento clima en el aula, con los profesores jefes del segundo ciclo.</p> <p>-2 sesiones de Acompañamiento para el trabajo en Reunión de apoderados, con los profesores jefes del segundo ciclo.</p> <p>-3 sesiones de Acompañamiento a las Comunidades, en cursos del</p>			
--	---	--	---	--	--	--

			segundo ciclo (5° a 8° básico) de los colegios adscritos al programa.			
<p>Detectar en niños, niñas y adolescentes de la comunidad educativa la presencia de problemas psicosociales y de conductas de riesgo.</p>	<p>-Lograr el 100% de la aplicación de los instrumentos de detección, en los alumnos de 6to y 8vo básico, de los 6 colegios adscritos al programa.</p> <p>-Cumplir con el 100% de la digitación de los cuestionarios aplicados.</p>	<p>Porcentaje de instrumentos de detección aplicados, digitados y analizados en segundo ciclo básico, arrojado por sistema informático de JUNAEB.</p>	<p>-2 entrevistas con profesores jefes de 6° básico, para responder cuestionario TOCA-RR por alumno.</p> <p>-Sesión de 1 hora, en curso de 6° básico, para auto-aplicación de instrumento PSC-Y 17, por alumno.</p> <p>-2 entrevistas con profesores jefes de 8° básico, para</p>	<p>Equipo HPV II comunal.</p>	<p>Recursos humanos, tecnológicos, movilización, insumos de oficina, etc.</p>	<p>-Aportado por JUNAEB, para gastos de operación.</p> <p>-Subvención normal, aporte local para gastos de operación y gastos de RR.HH.</p>

			<p>responder cuestionario TOCA-RR por alumno.</p> <p>-Sesión de 1 hora, en curso de 8° básico, para auto-aplicación de instrumento PSC-Y 17, por alumno.</p> <p>-Digitación de los cuestionarios aplicados.</p> <p>-Lectura y análisis de los resultados de detección.</p>			
Ejecutar acciones preventivas con aquellos niños, niñas y adolescentes que	Realización del 100% de las acciones preventivas, generando y	Participación de al menos el 90% de estudiantes con perfil de riesgo en	-Planificación, elaboración y diseño de material a trabajar en Taller.	Equipo HPV II comunal.	Recursos humanos, tecnológicos, movilización,	-Aportado por JUNAEB, para gastos de operación.

<p>han sido identificados con riesgo de desarrollar problemas psicosociales dentro de la comunidad educativa.</p>	<p>fortaleciendo las competencias socioemocionales que facilitan la adaptación escolar de los y las alumnas de 7° básico.</p>	<p>los Talleres Preventivos.</p>	<p>-2 sesiones con profesor jefe de 7° básico. -2 sesiones con padres y apoderados de alumnos seleccionados para participar de Taller Preventivo. -10 sesiones con alumnos y alumnas seleccionados para participar en Taller Preventivo. -Evaluación de Taller Preventivo.</p>		<p>insumos de oficina, etc.</p>	<p>-Subvención normal, aporte local para gastos de operación y gastos de RR.HH.</p>
---	---	----------------------------------	---	--	---------------------------------	---

<p>Derivar hacia la red de salud mental local a niños, niñas y adolescentes detectados con mayor riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental.</p>	<p>Realizar el 100% de las derivaciones en los casos que sea necesario, favoreciendo la atención especializada en salud mental, de forma oportuna y focaliza en aquellos niños y niñas que han sido detectados con riesgo, según los instrumentos aplicados.</p>	<p>Lograr que al menos el 95% de los estudiantes a derivar para atención mental, sean atendidos en la red, con ficha clínica y con al menos un 90% de adherencia al tratamiento.</p>	<p>-Identificación y Priorización de estudiantes para atención de salud mental. -1 entrevista psicosocial con padres y apoderados para evaluar derivación. -Derivación de estudiantes detectados con riesgo a atención de salud mental en centro de referencia de la red local del colegio. -5 reuniones de coordinación clínica con equipo</p>	<p>Equipo HPV II comunal.</p>	<p>Recursos humanos, tecnológicos, movilización, insumos de oficina, etc.</p>	<p>-Aportado por JUNAEB, para gastos de operación. -Subvención normal, aporte local para gastos de operación y gastos de RR.HH.</p>
---	--	--	---	-------------------------------	---	---

			<p>tratante de alumnos derivados a salud mental.</p> <p>-4 seguimientos administrativos y de coordinación con la red local de la atención realizada.</p> <p>-1 seguimiento de manera mensual con padres y apoderados de alumnos derivados.</p>			
Desarrollar de forma permanente una red de apoyo local para el Programa.	Realización del 100% de las acciones de socialización, coordinación y actualización con	Contar con al menos el 95% de las acciones de registro, sistematización, medios de	-Aplicación de 1 Diagnóstico situacional por escuela y Catastro de Red/ Actualización.	Equipo HPV II comunal.	Recursos humanos, tecnológicos, movilización, insumos de oficina, etc.	-Aportado por JUNAEB, para gastos de operación. -Subvención normal, aporte

	la Red Local realizadas.	verificación y entrega de resultados de acuerdo a los plazos establecidos por JUNAEB.	-2 Jornadas de trabajo con la Red Local. -3 Reuniones de coordinación con equipo directivo (EGE). -2 Reuniones coordinación con equipo de convivencia.			local para gastos de operación y gastos de RR.HH.
Realizar una Evaluación permanente al desarrollo del Programa	Realización del 100% de los requerimientos establecidos por JUNAEB.	Cumplimiento del 95% con plazos establecidos por JUNAEB para entrega de documentación requerida.	-Realización de 1 informe técnico de avance. -Realización de 1 informe técnico final. -Realización de 2 jornadas de Autocuidado Equipo Ejecutor.	Equipo HPV II comunal.	Recursos humanos, tecnológicos, movilización, insumos de oficina, etc.	-Aportado por JUNAEB, para gastos de operación. -Subvención normal, aporte local para gastos de operación y gastos de RR.HH.

PADEM | **QUINTA** **DAEM**
2023 | **DE TILCOCO**

			-1 Reunión semanal de Equipo Ejecutor.			
--	--	--	--	--	--	--

7.4.7 UNIDAD DE ACCIÓN: SALUD DEL ESTUDIANTE JUNAEB ÁREA SERVICIOS MÉDICOS.

OBJETIVO GENERAL: Contribuir a mejorar la calidad de vida de escolares de educación pre-básica, básica y media, resolviendo algunos problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como: disminución visual, auditiva y alteraciones de columna, mediante acciones promocionales y clínicas como; tamizaje, diagnóstico, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica, favoreciendo el acceso equitativo al sistema escolar.

Objetivos Específicos	Metas	Indicadores de Logro	Actividades	Responsables	Recursos Necesarios	Financiamiento
Entregar y explicar lineamientos, orientaciones técnicas, cronograma de actividades y materiales del programa Servicios Médicos, a los encargados del programa de cada	Todos los establecimientos educativos cuentan con un encargado de salud, con los conocimientos técnicos pertinentes para la ejecución de las acciones del	-Cantidad de establecimientos educativos que cuentan con encargados del programa con la información y capacitación pertinente.	-Ejecución de una reunión inicial de difusión y capacitación de las orientaciones técnicas pertinentes al programa de servicios médicos, con los encargados de salud de cada	-Trabajadora Social DAEM, Coordinadora Comunal Programa Salud del Estudiante Área Servicios Médicos.	- Recurso humano. -Insumos de difusión. -Materiales de oficina. - Movilización. -Equipos informáticos y/o	- JUNAEB -Subvención normal.

establecimiento educativo.	programa de servicios médicos.		establecimiento educativo.		Insumos tecnológicos. - Alimentación	
Coordinar la aplicación de los instrumentos de pesquisa en cada establecimiento educativo, en el área de oftalmología, otorrino y columna en los cursos focalizados por el programa.	Lograr que todos los establecimientos educacionales de la comuna realicen las pesquisas de los estudiantes de los cursos focalizados por el programa, en sus tres especialidades médicas.	-Cantidad de establecimientos educativos con la aplicación de la pesquisa visual, auditiva y columna, realizada en los cursos focalizados por el programa.	-Entrevistas con encargados de salud de cada colegio, para prestar asesoría en cuanto a pesquisa. -Entrega de material pertinente y práctico, para la realización de la pesquisa, según orientaciones JUNAEB.	-Trabajadora Social DAEM, Coordinadora Comunal Programa Salud del Estudiante Área Servicios Médicos.	- Recurso Humano. -Insumos de difusión. -Materiales de oficina. - Movilización. -Equipos informáticos y/o Insumos tecnológicos.	- JUNAEB -Subvención normal.

			<p>-Monitorear realización de pesquisa a través de visitas a colegios y entrevistas con encargados de salud respectivos.</p> <p>-Identificar los estudiantes con necesidades de atención en las tres especialidades médica, de los diferentes establecimientos de la comuna, mediante la realización de los</p>			
--	--	--	---	--	--	--

			INAS (Informe de Necesidades de Atención en salud).			
Informar y coordinar la realización de las atenciones médicas, en las tres especialidades que componen el programa, a los estudiantes Pesquisados y en control.	-Lograr que el 100% de los estudiantes pesquisados con necesidades de atención en salud, en las tres áreas que comprende el programa, reciban su prestación médica pertinente.	-Cantidad de estudiantes para atención médica 2023 atendidos por los especialistas, versus cantidad de estudiantes convocados a la atención. -Cantidad de estudiantes para control 2023 atendidos por	-Informar oportunamente a los encargados de salud de cada establecimiento educativo, del calendario de atenciones médicas correspondiente, para que ellos convoquen a sus estudiantes. - Completar y entregar ODA (ordenes de	- Trabajadora Social DAEM, Coordinadora Comunal Programa Salud del Estudiante Área Servicios Médicos.	- Recurso Humano. -Insumos de difusión. -Materiales de oficina. - Movilización. -Equipos informáticos y/o Insumos tecnológicos.	

		<p>especialista médico, versus estudiantes convocados para la atención.</p>	<p>atención) a los estudiantes citados, para el día de la atención médica.</p> <p>- Gestionar con los encargados de salud de los establecimientos educativos, el establecimiento educativo que será sede de las atenciones médicas respectivas.</p> <p>-Coordinar las atenciones con los profesionales que</p>		<p>- Alimentación.</p>	
--	--	---	--	--	------------------------	--

			brindarán la prestación médica, respecto a lugar fecha horarios, entre otros.			
Coordinar la correcta ejecución de las acciones del Componente de Participación y Educación que posee el Programa de Servicios Médicos de JUNAEB, en los establecimientos educativos de la comuna.	-100% de las acciones que comprende el Componente de Participación y Educación ejecutadas en los colegios de la comuna.	-Cantidad de actividades realizadas del Componente de Participación y Educación. -Cantidad de Colegios, estudiantes y actores de las comunidades educativas participantes de las actividades.	-Reuniones de trabajo con la consultora ejecutora de este ámbito, gestionando correcto desarrollo de las actividades planificadas para los establecimientos educacionales de la comuna.	-Trabajadora Social DAEM, Coordinadora Comunal Programa Salud del Estudiante Área Servicios Médicos.	- Recurso Humano. -Insumos de difusión. -Materiales de oficina. - Movilización. -Equipos informáticos y/o Insumos tecnológicos.	- JUNAEB -Subvención normal.

			-Reunión de difusión del plan de acción del componente del programa, con los establecimientos educacionales de la comuna.			
--	--	--	---	--	--	--

7.4.8 UNIDAD DE ACCIÓN: SUBVENCIÓN PRO-RETENCIÓN.

OBJETIVO GENERAL: Facilitar la permanencia escolar de los estudiantes focalizados de séptimo a cuarto medio, de los establecimientos educacionales municipales, mediante la gestión eficiente de los recursos otorgados por subvención pro-retención.

Objetivos Específicos	Metas	Indicadores de Logro	Actividades	Responsables	Recursos Necesarios	Financiamiento
Favorecer la adjudicación de la subvención pro-retención escolar, en los establecimientos educacionales focalizados, mediante la correcta ejecución de las acciones que comprende este proceso.	-Lograr instalar acciones, con los directores de los establecimientos educativos focalizados, que permitan cumplir con las etapas de postulación y validación de la información, en la plataforma digital correspondiente, y por ende la correcta	-Cantidad de estudiantes postulados y validados en la plataforma digital, en relación a la nómina de preselección que envía el sistema. - Cantidad de estudiantes beneficiarios	-Reunión informativa con los establecimientos educativos, respecto a la etapa de postulación e ingreso correcto y oportuno de los datos al sistema informático, para la obtención de la subvención. - Coordinar con equipo de convivencia escolar de cada	-Profesional encargada Subvención pro-retención.	-Horas profesionales Trabajadora Social. -Insumos de difusión. -Materiales de oficina. - Movilización. -Equipos informáticos y/o	-Subvención Normal. -Subvención Pro Retención

	<p>adjudicación de la subvención.</p>	<p>efectivos en contraste con los estudiantes postulados.</p>	<p>establecimiento educativo, la ejecución del Diagnóstico de necesidades de los alumnos beneficiados con la subvención.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinar con finanzas DAEM, la adquisición de vestuario, calzado, útiles escolares y material tecnológico u otros, según necesidad de los estudiantes. -Entrega del material a los estudiantes beneficiados. 		<p>Insumos tecnológicos.</p> <p>-coffee break</p>	
--	---------------------------------------	---	---	--	---	--

7.4.9 UNIDAD DE ACCIÓN: CONVIVENCIA ESCOLAR.

OBJETIVO GENERAL: Gestionar los procedimientos y prácticas que permitan potenciar el desarrollo personal y socio-afectivo de las comunidades educativas en función de una sana convivencia.

Objetivos Específicos	Metas	Indicadores de Logro	Actividades	Responsables	Recursos Necesarios	Financiamiento
-Fortalecer la difusión del reglamento interno de cada establecimiento en la comunidad educativa.	- El 100% de los establecimientos realiza la difusión del reglamento interno a la comunidad educativa.	- Número de establecimientos que realizan efectivamente la difusión del reglamento interno a la comunidad educativa.	- Difusión del reglamento interno en instancias de participación de la comunidad educativa. - Monitoreo de la correcta aplicación de los protocolos de actuación del reglamento interno. -Evaluar y retroalimentar el	-Directores. -Coordinador comunal de Convivencia escolar. -Unidad Técnica Pedagógica	-Horas equipo psicosocial. -Equipos informáticos. - Alimentación. -Equipos multcopiadores. -Materiales de oficina.	-Subvención Regular. - SEP. - FAEP.

<p>Contrastar el PEI con los planes de gestión de cada establecimiento educativo para una efectiva articulación.</p>	<p>- Cuatro jornadas de retroalimentación del PEI y su articulación con los planes de gestión.</p>	<p>-Número de establecimientos que articulan los planes de gestión con el PEI.</p>	<p>reglamento interno escolar en jornadas comunales.</p> <p>-Actualizar el reglamento interno de cada establecimiento de ser necesario.</p> <p>-Jornadas bimestrales para la articulación del PEI con los planes de gestión.</p> <p>-El DAEM desarrolla dos jornadas anuales de intercambio de experiencias inter</p>		<p>- Reproducción de documentos.</p> <p>-Movilización y recursos económicos.</p> <p>- Alimentación</p> <p>- Premios</p>	
--	--	--	---	--	---	--

			establecimientos para su análisis y efectividad.			
Fortalecer los equipos de convivencia escolar de cada establecimiento educacional, a través de la capacitación, visitas, y retroalimentación atinente al área.	-El 100% de los equipos de convivencia escolar de los establecimientos educativos participan en las capacitaciones gestionadas desde el DAEM, vinculadas al área escolar.	-Cantidad de profesionales de los equipos de convivencia escolar de los colegios, con certificación de participación en capacitación impartidas o gestionadas desde el DAEM. -Cantidad de profesionales de los equipos de convivencia	-Jornadas y/o cursos de capacitación en el área de convivencia escolar impartidas para los equipos de convivencia escolar. -Monitorear a los profesionales en la aplicación del perfeccionamiento recibido.	-Coordinador comunal de Convivencia Escolar. -Unidad Técnica Pedagógica.	-Capacitación y asesoría técnico pedagógica educativa. -Equipos informáticos. - Alimentación. -Equipos multcopiadores. -Materiales de oficina.	-Subvención Regular. - SEP. - FAEP.

		escolar de los colegios, con certificación que aplican los conocimientos adquiridos en sus funciones.	-Aplicación de pautas de observación para comparar el clima escolar del primer semestre con el segundo semestre.		-Reproducción de documentos.	
Propiciar la participación de la Comunidad educativa, cumpliendo los objetivos en un clima que propicie el desarrollo integral de los y las estudiantes.	-El 80% de la comunidad educativa participan de las actividades convocadas por el DAEM y/o establecimientos educacionales.	-Porcentaje de asistencia de las actividades convocadas. -Número de situaciones conflictivas resueltas pacíficamente.	-Actividades deportivas, culturales, artísticas, tecnológicas, recreativas, festivales, conmemoración del día de la convivencia escolar, cyberbullying,	-Coordinador Comunal de Convivencia Escolar. - Jefe DAEM.	-Equipos informáticos. - Alimentación. - Premios. -Materiales de oficina.	-Subvención Regular. - SEP. - FAEP.

		<p>seguridad escolar, día de la prevención del consumo de drogas y alcohol y jornadas de autocuidado, entre otras.</p> <p>-Los estudiantes participan de los procesos de mediación y resolución pacífica de conflictos como parte de formación ciudadana.</p> <p>-Los profesionales de equipos de convivencia organizan grupos de mediadores de</p>		<p>-Equipos de Amplificación y sonidos.</p> <p>-Equipos reproductores de imágenes.</p>	
--	--	---	--	--	--

			<p>conflictos en todas las esferas de la comunidad.</p> <p>profesores, asistentes, alumnos, etc.</p> <p>- Refuerzo positivo, ya sea al curso o establecimiento que presente el mayor porcentaje de resolución pacífica de conflictos, los menores indicadores de agresiones, anotaciones y acciones de</p>			
--	--	--	--	--	--	--

			violencia en el semestre.			
Capacitar al personal administrativo para que asuma funciones de monitor para los recreos activos en cada establecimiento.	El 100% de los establecimientos implementan el Recreo activo como herramienta transformadora y generadora de una sana convivencia escolar. El 90% de las instituciones administradas por DAEM participan de las actividades convocadas con el propósito de estimular la	-Cantidad de recreos intervenidos al mes por parte de los establecimientos. -Comparación de la ocurrencia de accidentes escolares en contraposición a recreos sin intervención. -Número de funcionarios capacitados que cumplen con su rol	-Actividades diversificadas realizadas en recreos activos tales como como; (baile, zumba, circo, juegos recreativos, juegos colaborativos, teatro, lectura, juegos de salón, danzas, canto, entre muchos otros).	Coordinador comunal de convivencia escolar. Directores de establecimientos. Profesores de educación física. Asistentes de la educación. Inspectores de establecimientos.	Capacitación y asesoría técnico pedagógica educativa. Equipos informáticos. -Equipos de Amplificación y sonidos. -Equipos reproductores de imágenes.	-Subvención Regular. - SEP. - FAEP.

	ejecución del plan a través de capacitaciones a diversos entes de las comunidades educativas.	de monitor eficiente.				
--	---	-----------------------	--	--	--	--

7.4.10 UNIDAD DE ACCIÓN: EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y TRANSVERSALIDAD.

OBJETIVO GENERAL: Complementar el currículum a través de actividades diversificadas para garantizar el desarrollo de la formación integral de los estudiantes en un ambiente escolar organizado y de sana convivencia en todas las escuelas.

Objetivos Específicos	Metas	Indicadores de Logro	Actividades	Responsables	Recursos Necesarios	Financiamiento
Favorecer las actividades artístico-culturales que permita a los estudiantes potenciar el desarrollo de	El 60 % de los alumnos de los establecimientos participa en actividades comunales propuestas a	-% de alumnos participantes en las actividades propuestas por el área extraescolar.	Confección de calendario comunal de actividades. Reuniones Extraescolares,	Director DAEM Educación extraescolar. Directores	Recursos Humanos: Coordinadores Profesores especialistas, monitores.	-Subvención Normal. -SEP -PIE

habilidades para un desarrollo integral.	través del calendario escolar del área extraescolar.	-% de establecimientos que participan en actividades. -% de participación comunal, provincial y regional.	comunales y provinciales. Reunión de coordinación Interna. Actividades de participación provincial. Evaluación de actividades.	Profesionales de Educación según área de participación.	- Recursos Materiales Implementación Deportiva Transporte Alimentación	-FAEP
Generar actividades deportivas y recreativas que permita a los	El 80% de los establecimientos participa en las actividades propuestas por	-% de establecimientos participantes.	Planificación del calendario de actividades comunal, provincial y regional.	Director DAEM. Educación extraescolar. Directores Profesionales	Recursos Humanos: Coordinadores	-Subvención Normal. -SEP

<p>estudiantes un desarrollo integral.</p>	<p>extraescolar comunal.</p> <p>El 50 % de los estudiantes por establecimiento participa de manera interna en actividades planificadas.</p>	<p>-% de estudiantes participantes en actividades realizadas en cada establecimiento.</p> <p>-% de cumplimiento al calendario de participación provincial.</p>	<p>Socialización del calendario extraescolar.</p> <p>Reuniones mensuales de coordinación comunal y provincial.</p> <p>Calendario de Competición de acuerdo a los lineamientos del IND, JUDEMU, JUDEB, entre otros.</p>	<p>de Educación.</p>	<p>Profesores especialistas, monitores.</p> <p>- Recursos Materiales Implementación Deportiva</p>	<p>-PIE</p> <p>-FAEP</p>
--	---	--	--	----------------------	---	--------------------------

<p>Fortalecer y/o consolidar el trabajo artístico-musical y de expresión corporal de los estudiantes para potenciar habilidades para la vida.</p>	<p>El 80% de los establecimientos participan de estas iniciativas en el ámbito de la danza, música y la expresión corporal.</p> <p>El 40% de los estudiantes participan en las actividades planificadas por establecimiento.</p>	<p>% de establecimientos que participan en las distintas actividades calendarizadas.</p> <p>% de estudiantes participantes en las distintas áreas.</p> <p>Cantidad de presentaciones artísticas.</p> <p>Porcentaje de asistencia a actividades y talleres implementados.</p>	<p>Reunión de coordinación.</p> <p>Plan de trabajo de la Orquesta sinfónica Comunal y la Banda de Guerra Comunal.</p> <p>Participación de los integrantes a conciertos y actividades comunales.</p> <p>Representaciones regionales</p>	<p>Director DAEM.</p> <p>Coordinación Extraescolar Comunal.</p> <p>Directores de proyectos.</p> <p>Monitores de proyectos.</p>	<p>Recursos Humanos: Coordinadores Profesores especialistas, monitores.</p> <p>- Recursos Materiales Implementación Deportiva Transporte</p>	<p>- Subvención Normal.</p> <p>- SEP.</p> <p>- FAEP.</p>
---	--	--	--	--	--	--

<p>Estimular conciencia ecológica y de preservación del medio ambiente para favorecer la relación de los estudiantes con su entorno natural.</p>	<p>El 80% de los establecimientos desarrollan estrategias y talleres de vinculación con el medio natural.</p> <p>El 70 % de los alumnos participa activamente de los talleres implementados.</p>	<p>Cantidad de talleres implementados.</p> <p>Porcentaje de asistencia.</p> <p>Número de salidas educativas.</p>	<p>Talleres de conciencia ambiental.</p> <p>Actividades en contacto con la naturaleza.</p> <p>Reuniones de coordinación.</p>	<p>Director DAEM. Coordinación Extraescolar Comunal. Profesionales a cargo</p>	<p>Recursos Humanos: Coordinadores Profesores especialistas, monitores.</p> <p>-Recursos Materiales Implementación Deportiva Transporte</p>	<p>Subvención normal SEP</p>
--	--	--	--	--	---	------------------------------

7.4.11 UNIDAD DE ACCIÓN: TRANSPORTE

OBJETIVO GENERAL: Coordinar las acciones necesarias para entregar a todos los estudiantes las mismas oportunidades, a través, de la prestación de un servicio de transporte escolar que garantice un acercamiento continuo entre los establecimientos educacionales y sus hogares.

Objetivos Específicos	Metas	Indicadores de Logros	Actividades	Responsable	Recursos Necesarios	Financiamiento
Gestionar el servicio de Transporte Escolar para los estudiantes de los Establecimientos Educacionales municipales.	- % de ejecución de los viajes autorizados para estudiantes y funcionarios DAEM. - % de los vehículos del Departamento de Educación y servicios contratados con su documentación	- 90% de viajes autorizados para funcionarios y estudiantes DAEM son ejecutados. -100% de los vehículos del Departamento de Educación y servicios contratados con su documentación de circulación	- Coordinación de vehículos y conductores para cumplir con los requerimientos de transporte DAEM. -Mantención de los vehículos. - Revisión de documentación de vehículos y conductores.	- Coordinador de Transporte DAEM	- Pago de servicios de apoyo a través de licitación pública. - Compra de combustible para vehículos DAEM. - Mantenciones y reparaciones de vehículos DAEM.	- Fondo TER. - FAEP. - Subvención Normal.

	de circulación correspondiente al día.	correspondiente al día.				
--	--	----------------------------	--	--	--	--

7.4.12 UNIDAD DE ACCIÓN: INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

OBJETIVO GENERAL: Ejecutar las operaciones de mantenimiento y conservación de infraestructura necesarias, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los establecimientos.

Objetivos Específicos	Metas	Indicadores de Logros	Actividades	Responsable	Recursos Necesarios	Financiamiento
Generar las condiciones de infraestructura que permitan el adecuado funcionamiento en las unidades educativas y el DAEM.	% de establecimientos que presentan mejoras en infraestructura a través de gestión interna.	70% de los establecimientos disminuye fallas en la infraestructura. 70% de los establecimientos disminuye problemas en mantenimiento general.	Limpieza y revisión de los sistemas de cada establecimiento. Limpieza de fosa y de tuberías y de alcantarillas en general. Verificar las condiciones generales del sistema hidráulico que pueden llevar a la necesidad de	Encargado de Infraestructura Educativa. Encargado de Adquisiciones	Recursos humanos y materiales.	FAEP 2021. Vía Proyectos. Subvención General. Aportes Municipales. Subvención de Mantenimiento.

	% de los establecimientos que no presentan problemas en el sistema de alcantarillado en general, de los diferentes establecimientos.	Disminución de goteras en los techos, y de los eventos que generan las lluvias	sustituir o rehabilitar las líneas de alcantarillado.			
Gestionar Proyectos de Infraestructura enfocados en el mejoramiento de las actuales condiciones de los Establecimientos Educativos.	% de establecimientos que presentan mejoras en infraestructura a través de proyectos.	100% de los establecimientos presentan proyectos de conservación de infraestructura.	Diagnóstico de necesidades para la creación de proyectos de conservación.	Encargado de Infraestructura Educativa. Encargado de Adquisiciones	Recursos humanos y materiales.	FAEP 2021. Vía Proyectos. Subvención General. Aportes Municipales.

						Subvención de Mantenimiento.
Unificar criterios de funcionamiento en todos los establecimientos educacionales estipulado en la Ordenanza Municipal y normativa vigente.	% Reducción de observaciones en fiscalizaciones Seremi de Salud y Seremi de Educación.	Disminución en un 30% de observación por parte de la Seremi.	Monitoreo y verificación continua de condiciones sanitarias e infraestructura de acuerdo a la normativa vigente.	Encargado de Infraestructura Educativa. Encargado de Adquisiciones.	Recursos humanos y materiales.	FAEP 2021. Vía Proyectos. Subvención General. Aportes Municipales. Subvención de Mantenimiento.

7.4.13 UNIDAD DE ACCIÓN: PREVENCIÓN DE RIESGOS.

OBJETIVO GENERAL: Efectuar acciones permanentes en Prevención de Riesgos en las distintas Escuelas y Sala Cuna con el propósito de evitar accidentes y las consecuencias que estos traen consigo, tanto al personal como en los bienes materiales.

Objetivos Estratégicos	Metas	Indicadores de Logros	Actividades	Responsables	Recursos necesarios	Financiamiento
Asesorar a los Comités Paritarios de Orden, Higiene y Seguridad de cada establecimiento educacional.	Implementar y asesorar a los Comités Paritarios de cada establecimiento educacional y del departamento de Educación.	-Acta de constitución de Comités Paritarios. -Acta de reuniones. -Correos electrónicos y/o vía WhatsApp	-Realizar reuniones mensuales con cada Comité Paritario. -Coordinar capacitaciones en conjunto con el Comité Paritario de cada establecimiento educacional.	-Comité Paritario. -Directores -Prevencionista de riesgos.	Recurso Humano: -Prevencionista de Riesgos. -Comité Paritario de cada Establecimiento Educacional.	-Subvención normal.

Mantener Estadísticas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.	Lograr controlar el 100% de los Accidentes y Enfermedades Profesionales.	-Estadísticas de Accidentes de trabajo. -Estadísticas Enfermedades Profesionales.	Gestionar y coordinar con Organismo Administrador ACHS	Prevencionista de Riesgos.	Recurso Humano: -Prevencionista de Riesgos. -Asesor ACHS.	-Subvención Normal.
Dar cumplimiento a la normativa legal vigente en prevención de riesgos.	Cumplir con el 100% de los protocolos que exige la Ley.	-Registro de firmas de los distintos Protocolos exigidos por la Ley.	-Realización de los siguientes protocolos: -Protocolo Radiación UV. -Programa de vigilancia de riesgos Psicosociales. -Programa de vigilancia Prexor.	Prevencionista de Riesgos.	Recurso Humano: -Prevencionista de Riesgos. -Asesor ACHS	-Subvención normal.

			-Protocolo de Trastorno musculoesquelético extremidades superiores. -Protocolo Manejo Manual de Carga.			
Realización de Informes Técnicos	Realizar 1 informe Técnico por cada establecimiento educacional de la comuna, para generar mejoras continuas en ellos.	-Registros fotográficos del antes y el después de cada acción realizada. Registro de Inspección.	-Visitas a terreno en cada establecimiento. -Check list.	-Prevencionista de riesgos. -Comité Paritario de orden, higiene y seguridad.	Recurso Humano: Prevencionista de riesgos. -Comité Paritario de cada establecimiento.	-Subvención normal.
Verificar condiciones de Higiene y	Realizar mantenimiento y equipamiento de	-Lista de verificación.	-Supervisión e inspecciones	Prevencionista de riesgos, Encargado de	- Recurso Humano.	

<p>Seguridad dentro del Depto. de Educación y en Establecimientos Educativos de la Comuna.</p>	<p>seguridad, de acuerdo a la Ley 16.744 y al D.S 594 Aprueba Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.</p>	<p>-Registros de inspección. -Registro Fotográfico.</p>	<p>Conforme a la Ley 16.744 y DS 594. Especificación de actividades: -Inspección y mantenimiento de extintores anual o cuando corresponda. -Sanitización de establecimientos educacionales. - Control de plagas por establecimiento (Desratización, fumigación,</p>	<p>seguridad y comité Paritario.</p>	<p>Prevención de Riesgos, docentes encargados de seguridad escolar de cada establecimiento educacional, encargada de infraestructura. Recursos materiales - Empresa encargada de mantenimiento de extintores. Empresas encargadas de sanitización,</p>	<p>-Subvención normal</p>
--	--	---	--	--------------------------------------	---	---------------------------

			<p>desinsectación)</p> <p>educacional (2 al año por cada escuela).</p> <p>-Demarcación de zonas de seguridad e instalación de señaléticas.</p> <p>-Mantenimiento y reparaciones de establecimientos.</p> <p>-Compra de EPP (Elementos de protección personal) para auxiliares de</p>		<p>fumigación y control de plagas.</p> <p>- Overol, calzado de seguridad, cascos, guantes, lentes de seguridad, productos higiénicos COVID-19, entre otros.</p>	
--	--	--	--	--	---	--

			servicio, maestros, choferes. - Inspección de luces de emergencia y compra de estas. - Gastos para imprevistos.			
Establecer actividades de capacitación y formación a Docentes, funcionarios y/o Alumnado de la Comuna.	- Se capacitará a los funcionarios de cada colegio municipal de la comuna.	-Carta Gantt -Listado de firma de funcionarios capacitados. -Registro fotográfico.	-Realización de capacitaciones expositivas en cuanto a prevención de riesgos como: -Uso y manejo de extintores. -Capacitación RCP de primera	-Directores establecimientos educacionales. - Comité Paritario de Higiene y seguridad. - Prevencionista de riesgos.	-Recurso humano: -Asesor ACHS -Prevencionista de riesgos.	-Subvención normal

			<p>respuesta para atender o enfrentar algún tipo emergencia o accidente.</p> <p>-Difusión de protocolos de emergencia.</p> <p>-Uso adecuado de la voz.</p> <p>-Mindfulness (charla sobre salud mental)</p> <p>-Capacitación Radiación UV.</p>			
--	--	--	---	--	--	--

			-Capacitación dirigida a estudiantes sobre Seguridad en las escuelas.			
Controlar actividades de riesgos dentro de los Establecimientos Educativos.	-Reestructurar plan de acción e investigar accidentes laborales.	-Estadísticas accidentes laborales.	-Revisión de plan de acción semestral.	-Previsionista de riesgos. -Comité Paritario de Orden, Higiene y Seguridad.	Recurso Humano: Previsionista de riesgos, Comité Paritario de Orden, Higiene y Seguridad.	-Subvención normal
Elaborar y actualizar procedimientos de trabajo.	Reestructurar el Plan de Seguridad Escolar de acuerdo a las normativas vigentes para el primer semestre del año 2023.	-Capacitaciones PISE a los funcionarios y Docentes. -Simulacros. - Actualización de Comités de	-Realizar dos simulacros anuales. -Planificar reunión con encargados PISE durante el	-Previsionista de Riesgos. -Encargados PISE -Directores establecimientos educativos.	Recurso Humano: -Encargados PISE -Previsionista de Riesgos.	-Subvención normal

PADEM | QUINTA DAEM
2023 | DE TILCOCO

		Seguridad Escolar y PISE.	primer semestre estudiantil.			
--	--	---------------------------	------------------------------	--	--	--

7.5 MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El monitoreo es el procedimiento que permite verificar la eficacia y eficiencia de la ejecución del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal-PADEM 2023.

El Departamento de Educación será el responsable de realizar el monitoreo, que permitirá detectar oportunamente los problemas y tomar las medidas correctivas correspondientes.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PADEM 2023

FICHA 1

<p>INSTRUCCIONES: Lea con atención cada enunciado y marque la opción que corresponda. Debe ser respondido por directivos, docentes, asistentes de la educación, representantes de estudiantes y apoderados.</p>				
Indicadores	Logrado	Medianamente Logrado	No Logrado	Sin Información
El establecimiento conforme equipos de trabajo durante la elaboración del PADEM 2023.				
Se realizaron reuniones presenciales y/o virtuales en torno a la elaboración del PADEM 2023.				
En su establecimiento los objetivos y metas propuestos en el PADEM 2023 fueron asumidas como propias.				
En su establecimiento se estableció un cronograma de monitoreo y responsables de su ejecución.				

El DAEM respondió rápidamente a las consultas por escrito de su establecimiento.				
En su establecimiento se cumplieron todas las actividades propuestas en el PADEM 2023 que estaban bajo su responsabilidad.				
En su establecimiento existe una copia disponible del PADEM 2023 para ser consultada por cualquier miembro de la comunidad educativa.				
Los recursos financieros del año alcanzaron para ejecutar todas las actividades propuestas en el PADEM 2023 para su establecimiento.				
Luego de aprobado el presupuesto se entregaron los recursos acordados para realizar las actividades propuestas en el PADEM 2023 para su establecimiento.				
La subvención educacional de su establecimiento cubrió el costo de la dotación docente proyectado en el PADEM 2023.				
La subvención educacional de su establecimiento cubrió el costo del personal asistente de la educación proyectado en el PADEM 2023.				
Durante el año se obtuvieron los recursos financieros externos (no del Ministerio ni de la municipalidad) planificados para				

financiar las actividades propuestas en el PADEM 2023 para su establecimiento.				
Las horas contratadas a la actual dotación docente alcanzaron a cubrir todas las actividades contempladas para su establecimiento.				
Durante el año se monitoreó, según lo planificado, la ejecución de los Programas de Acción propuesta en el PADEM 2023 en su establecimiento.				
El diagnóstico contenido en el PADEM 2023 recoge la realidad de su establecimiento.				
Los programas de acción definidos en el PADEM 2023 fueron ejecutados de acuerdo a la planificación establecido.				

FIRMA DEL DIRECTOR _____ ESTABLECIMIENTO _____